
	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN  
(PETI) 2023-2026**


**SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE  
BOGOTÁ**


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## Contenido


1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	DEFINICIONES .....	5
3.	OBJETIVO GENERAL .....	8
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4.	ALCANCE.....	8
5.	MARCO NORMATIVO.....	9
6.	RUPTURAS ESTRATÉGICAS .....	20
7.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	21
7.1	ESTRATEGIA TI .....	21
7.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IDT .....	21
7.3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.....	23
7.4	CONSTRUCCIÓN DEL PETI.....	25
8.	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SIGTI).....	26
8.1	MISIÓN DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS.....	26
8.2	VISIÓN DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS. ....	27
8.3	OBJETIVOS DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS. .	27
9.	MODELO DE GESTIÓN .....	28
9.1	GOBIERNO TI .....	29
9.2	ESTRATEGIA Y GESTIÓN TI .....	30
9.3	SEGURIDAD TI.....	31
9.4	USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.....	32
9.5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	32
9.6	SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	33
10.	CATALOGO DE HALLAZGOS.....	34
10.1	INVESTIGACIÓN SITUACIÓN ACTUAL. ....	34
10.2	MATRIZ DOFA.....	34
11.	ANÁLISIS FINANCIERO. ....	35
11.1	OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2020. ....	36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

11.2	OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2021 .....	37
11.3	OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2022 .....	39
12.	ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO.....	41
12.1	IDENTIFICACIÓN, COMPRENSIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES.....	41
12.2	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 41	
12.3	GESTIÓN Y CONTROL DEL PETI EN LA ENTIDAD Y PRESTAR APOYO A LA ENTIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. ....	42
13.	MODELO DE GESTIÓN. ....	42
13.1	ESTRATEGIA TI. (ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA) .....	42
13.2	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN ...	43
13.2.1.	Alcance.....	44
13.2.2.	Nivel de cumplimiento .....	44
13.3.	Políticas Específicas Controles de Seguridad de la Información. ....	45
13.3.1.	Organización de la seguridad de la información. ....	45
13.3.2.	Gestión de Activos .....	46
13.3.3.	Control de Acceso .....	49
13.3.4.	No Repudio .....	50
13.3.5.	Privacidad y Confidencialidad .....	50
13.3.6.	Continuidad del Negocio.....	51
13.3.7.	Registro y Auditoría. ....	51
13.3.8.	Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información .....	52
13.3.9.	Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información. ....	52
13.3.10.	Teletrabajo.....	52
13.3.11.	Gestión Documental .....	62
13.3.12.	Recolección de datos. ....	66
13.3.13.	Backup e Internet. ....	67
13.3.14.	Correo electrónico .....	68
14.	GOBIERNO TI .....	70

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

14.1 CADENA DE VALOR TI .....	70
14.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESQUEMA TI.....	71
14.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA EN LA SUBDIRECCIÓN TI .....	72
15. ESTRUCTURA DE DECISIONES .....	73
15.1 Comité de dirección. ....	73
15.2 Comité seguridad digital. ....	74
15.3 Comité servicios tecnológicos.....	74
15.4 Comité gestión, uso e implementación.....	74
16. INDICADORES Y RIESGOS. ....	75
17. SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	78
17.1 Requerimiento mínimo de Sistemas de Información. ....	78
17.2 CATALOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES E INTRODUCCIÓN DE NUEVOS. ....	78
17.3 NORMAS DE USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ....	81
17.4 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO. ....	82
17.5 ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	82
18. SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	84
18.1 CATALOGO SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	84
18.2 POLÍTICA Y NORMAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS. ....	85
18.3 PROVEEDORES, MANTENIMIENTOS Y CONTROLES.....	86
19. USO Y APROPIACIÓN. ....	87
20. MODELO DE PLANEACIÓN.....	87
20.1. ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS .....	89
20.1.1. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2024 .....	89
20.1.2. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2025 .....	90
20.1.3. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2026 .....	91
21. PLAN DE COMUNICACIÓN PETI. ....	91

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## 1. INTRODUCCIÓN

En concordancia al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI del Estado Colombiano, el siguiente documento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (en adelante PETI) ha sido realizado por la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información de ahora en adelante SIGTI, del instituto distrital de turismo de Bogotá de ahora en adelante IDT. con el fin de introducir la estrategia con la cual la entidad llevara a cabo la implementación de las tecnologías de la información en los procesos que realice la entidad, esto con el fin de ir acorde a los requerimientos de estrategias digitales que están siendo aplicados en el gobierno colombiano.

En este documento se presenta el PETI del IDT está elaborado para ser ejecutado sobre el periodo comprendido entre 2023 -2026 y podrá estar sujeto a cambios a medida que se realicen o manifiesten nuevas necesidades en el plan general del IDT.

## 2. DEFINICIONES

**Arquitectura Empresarial:** Según TOGAF es el proceso de traducir la visión y la estrategia de negocios en efectivo cambio empresarial creando, comunicando y mejorando los principios y modelos clave que describen el estado futuro de la empresa y permiten su evolución.

**Arquitectura de transición:** Describe los objetivos parcialmente realizados entre el estado actual y el objetivo. Indica las fases de transformación entre la arquitectura línea base y la arquitectura de destino.


**Arquitectura de sistemas de información:** Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica.

**Arquitectura de Servicios Tecnológicos:** Detalla la composición del catálogo de productos y servicios disponibles para respaldar y aprovechar los sistemas de información.

**Arquitectura de TI:** Construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.

**Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS):** Son documentos que reflejan el acuerdo entre ambas partes, donde se recomienda que estén incluidas entre otras, secciones relacionadas con la utilidad y la garantía del servicio.

**Acuerdo Marco de Precios (AMP):** Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

**Catálogo de componentes de información:** Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.

**Ciclo de vida de los componentes de información:** Es un sistema, automatizado o manual, que engloba a personas, máquinas y/o métodos organizados para recopilar, procesar, transmitir datos que representan información. Se compone de las 5 fases, investigación preliminar, determinación de requerimientos, diseño, pruebas, implementación y mantenimiento.

**Catálogo de servicios de TI:** Contiene los servicios que la oficina TI presta a las demás dependencias de la organización.

**Capacidades de TI:** Establece la disponibilidad de los recursos tecnológicos que necesita la entidad para su funcionamiento.

**Catálogo de sistemas de información:** Expone los sistemas o aplicativos disponibles para la entidad y sus diferentes usuarios.

**Catálogo de servicios tecnológicos:** Presenta la disponibilidad de equipos e infraestructura tecnológica a la entidad.

**DataTIC – CMA (Centro de Monitoreo y Analítica):** Tableros de BI, con la consolidación de vista de analítica descriptiva y de inteligencia de negocio, soportada con infraestructura y licenciamiento de la Entidad.

**Esquema de Gobierno TI:** Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una organización.

**Estrategia TI:** Apoya el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.


**Gobierno de TI:** Brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.

**Gestión TI:** Garantiza que todos los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente, de manera TI proporcione valor a la entidad.

**Información:** Estructura de datos procesados y ordenados que aportan valor. • Lineamiento: orienta y dicta directrices que deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por los miembros de una organización, compuesta por normas y responsabilidades asignadas a quienes se dirigen.

**IDT:** Instituto distrital de turismo de Bogotá.

**IT+4:** Es un modelo integral que está alineado con la estrategia empresarial u organizacional y permite desarrollar una gestión de TI que genere valor estratégico para la organización y sus clientes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<p><b>Código</b> GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p><b>Versión:</b> 4</p>	<p><b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023</p>

**Marco de Interoperabilidad:** Proceso que contribuye a la entrega de servicios digitales, de manera completa, adecuada, minimizando los pasos y evitando el desplazamiento del ciudadano a diversas entidades para obtener la información necesaria de una entidad y acceder así a sus derechos y obligaciones con el Estado. Es la herramienta que acompaña a las entidades en el desarrollo de sus capacidades de intercambio de información.

**Mesa de servicio:** Conocida como CAU Centro de Atención al Usuario, es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, que prestan servicios a los usuarios para gestionar y solucionar las diferentes situaciones presentadas por los usuarios de TI.

**Modelo integrado de planeación y gestión:** MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**Macroproceso de Gestión TI:** Es el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que la organización debe realizar, a fin de cumplir con su función de manera que asegure que los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente.

**Mapa de ruta:** Es una herramienta colaborativa desarrollada para formular, instrumentar y comunicar la estrategia TI.

**PAA:** Plan anual de adquisiciones.

**Política de TI:** Orienta la toma de decisiones de la oficina de TI para alcanzar ciertos objetivos.

**PETI:** Se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.

**Plan de comunicación de la Estrategia de TI:** Recoge las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación, tanto internas como externas, que se propone para divulgar e implementar la estrategia de TI


**Servicio Tecnológico:** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

**Servicio de TI:** Es un conjunto de actividades de TI que responde a las necesidades de los usuarios de la estructura TI.

**SIGTI:** Subdirección de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información.

**TOGAF:** Son las siglas de The Open Group Architecture Framework (en español, Esquema de Arquitectura del Open Group), un marco de referencia que permite planificar, diseñar e implementar la arquitectura empresarial de una organización.

**Visión estratégica:** Refiere a la habilidad de comprender y prevenir los cambios del mercado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

### 3. OBJETIVO GENERAL.

La finalidad de este documento es crear una guía ordenada, clara y precisa alineada a dar cumplimiento a la misión, visión y plan estratégico de la Institución, para que se cumpla las funciones de la administración de las Tecnologías de información y Comunicación en el **Instituto Distrital de Turismo**, utilizando planteamientos claros de gestión, estrategias y procedimientos que garanticen el apoyo al cumplimiento con el Plan de Desarrollo de la ciudad mediante el aprovechamiento de recursos financieros, físicos, tecnológicos y de factor humano.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.


- Realizar un análisis y establecer el estado actual de todo el proceso de tecnología de la información en ámbitos tales como infraestructura tecnológica, sistemas de información, servicios tecnológicos y seguridad de la información, entre otros.
- Tener una hoja de ruta y orientación tecnológica a seguir para el periodo 2023-2026
- Identificar oportunidades de mejora para los procesos actuales. ¿a qué se refiere con proceso? Los de la entidad como áreas o TI.
- Crear y definir proyectos que mejoren la transformación digital de la información apoyando al desarrollo de los objetivos y metas de la institución involucrando componentes de tecnología (Hardware y Software)
- Comunicar y explicar el PETI a toda la entidad para su entendimiento.
- Desarrollar el mapa de ruta del PETI.

### 4. ALCANCE

El Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación describe las propuestas, estrategias y acciones que ejecutará el Instituto Distrital de Turismo, en la vigencia 2023-2026, en cumplimiento de sus funciones y buscando objetivos tales como:


- Uso y apropiación de las tecnologías de la información.
- Mejora continua




	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

## 5. MARCO NORMATIVO.


NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Constitución Política	20/7/1991	Constitución Política de Colombia	El Pueblo de Colombia
Ley 527	21/08/1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Ley 594	14/7/2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Directiva 2	12/2/2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)	Presidente de la República de Colombia
Directiva 2	8/3/2002	Formulación de proyectos informáticos y de comunicaciones	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Decreto Nacional 3816	31/12/2003	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública	Presidente de la República de Colombia
Acuerdo Distrital 130	7/12/2004	Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Concejo de Bogotá D.C.
Directiva 5	12/8/2005	Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Acuerdo Distrital 279	29/3/2007	Por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital	Concejo de Bogotá D.C.
Circular 49	31/10/2007	Uso adecuado de internet y del correo electrónico en la entidad	Secretario General
Resolución 353	13/12/2007	Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información –CSI- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y se definen sus funciones	Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Decreto Distrital 619	28/12/2007	Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Ley 1266	01/31/2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Resolución 305	20/10/2008	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Ley 1273	5/1/2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones	Congreso de la República
Ley 1341	30/7/2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Decreto Nacional 235	28/1/2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas	Ministro del Interior y de Justicia delegado de las funciones presidenciales mediante Decreto 099 de 2010
Resolución 1	1/12/2011	Por la cual se definen los estándares para la captura de huella dactilar, toma de fotografía y digitalización de documentos de identificación de los/as ciudadanos/as en las entidades, los organismos y los órganos de control de Bogotá, Distrito Capital	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.
Directiva 22	27/12/2011	Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital	Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


<b>NORMA</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>EPIGRAFE DEL DOCUMENTO</b>	<b>EMITIDA POR</b>
Ley 1581	17/10/2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	Congreso de la República
Directiva 11	1/11/2012	Promoción y uso de software libre en el Distrito Capital	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Decreto Nacional 2578	13/12/2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado	Presidente de la República Colombia
Decreto Nacional 1377	27/6/2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012	Presidente de la República Colombia
Decreto Nacional 333	19/2/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012	Presidente de la República Colombia
Ley 1712	6/3/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Decreto Nacional 1078	26/5/2014	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República Colombia
Decreto Nacional 2573	12/12/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones	Presidente de la República Colombia

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Decreto Nacional 1078	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República de Colombia
Decreto Nacional 1081	26/5/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Presidente de la República de Colombia
Decreto Distrital 425	3/10/2015	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Decreto Nacional 2433	17/12/2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República de Colombia
Resolución 3564	31/12/2015	Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto N° 1081 de 2015	Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto Nacional 415	01/03/2015	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Presidente de la República de Colombia

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Directiva 4	18/03/2016	Modificar y ampliar el alcance de la directiva <a href="#">011</a> de 2012 “promoción y uso de software libre en el distrito capital	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Conpes 3854	11/04/2016	Política Nacional de Seguridad Nacional	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Documento - Versión actualizada del Modelo de Gestión IT4+, versión 02	01/07/2016	IT4+® es el modelo de gestión sobre el que se construyó la Estrategia TI para Colombia, el cual es un modelo resultado de la experiencia, de las mejores prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de la estrategia de gestión TIC en los últimos 12 años en las entidades del Estado colombiano.	Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 2	7/7/2016	Por la cual se adoptan las políticas específicas para el desarrollo de la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA	Presidente de la Comisión Distrital de Sistemas
Resolución 3	5/3/2017	Por la cual se aclara la Resolución 004 de 2017 de la CDS	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

<b>NORMA</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO</b>	<b>EMITIDA POR</b>
Resolución 3	11/9/2017	Por la cual se adopta la Guía de sitios Web para las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Presidente de la Comisión Distrital de Sistemas
Resolución 4	28/11/2017	Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.
Resolución 2	5/3/2018	Resolución Informativa acerca de proyecto de ERP (Enterprise Resource Planning) para el Distrito y su fase inicial en la Secretaría Distrital de Hacienda	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.
Documento CONPES 3920	17/04/2018	Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Acuerdo Distrital 702	22/4/2018	Por el cual se adoptan lineamientos para la definición de estrategias de prevención frente a la ocurrencia de crímenes cibernéticos que amenazan o vulneran los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del distrito capital	Concejo de Bogotá D.C.
Decreto Nacional 1008	14/06/2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República de Colombia
Acuerdo Distrital 1	17/6/2018	Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS	Comisión Distrital de Sistemas de Bogotá D.C.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Decreto 1008	14/06/2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República Colombia
Directiva presidencial 002	02/04/2019	Simplificación de la interacción digitalmente los ciudadanos y el estado	Presidente de la República Colombia
Documento CONPES 3975	11/08/2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	Directora General del Instituto Distrital de Turismo
Decreto 620	02/05/2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales	Presidente de la República Colombia




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Resolución 924	05/06/2020	Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución <a href="#">2007</a> de 2018.	Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1064	23/07/2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República de Colombia
Resolución 1590	08/09/2020	Por medio de la cual se levanta la suspensión del términos señalados en resolución 784 del 17 de Marzo del 2017, modifica por la resolución 0876 del 1 de abril de 2020 respecto de los tramites administrativos, investigaciones y procesos disciplinarios en el Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Resolución 2160	26/10/2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de esto	Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 2893	30/12/2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones	Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 143	30/9/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 089 de 2020 y se reglamenta el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT a las sedes de la entidad	Directora General del Instituto Distrital de Turismo
Directiva 03	15/03/2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.	Presidente de la República Colombia

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Decreto 088	24/01/2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea	Presidente de la República de Colombia
Resolución 746	11/03/2022	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución 500 de 2021	Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 767	16/05/2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Presidente de la República de Colombia


	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

NORMA	FECHA EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO	EMITIDA POR
Resolución 264	09/11/2022	Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Distrital de Turismo	Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

## 6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a superar en el IDT para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, a continuación, se listan las rupturas más relevantes:

- El área de tecnología del IDT, no es solo un área de soporte técnico, sino que debe ser considerada de valor estratégico para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad y seguir con el MIPG.
- Los servidores públicos del IDT, deben adoptar los lineamientos y las políticas emitidas por el PETI.
- Sensibilizar a los usuarios internos sobre las implicaciones que tienen los cambios normativos sobre el manejo de la información.
- La información debe ser considerada como uno de los activos más importantes de la entidad.
- Apoyar y motivar en los temas de transformación digital y adopción de nuevas tecnologías a los funcionarios y contratistas del Instituto.
- Los sistemas de información no se integran fácilmente a las necesidades de los procesos del Instituto, para lo cual se debe resolver el dilema si desarrollar en casa o comprar software comercial, encontrando una solución integradora.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- Garantizar la capacidad tecnológica de acuerdo con las necesidades de las dependencias, áreas, funcionarios y partes interesadas.
- Fortalecer el recurso humano en el Instituto en el uso y apropiación de TIC.

## 7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.


### 7.1 ESTRATEGIA TI.

El IDT es la entidad encargada de promocionar el turismo en Bogotá, creando diferentes planes y proyectos que impulsen la actividad turística en la ciudad, para ello tiene diferentes objetivos que cumplir en diferentes áreas como lo son clientes, procesos, financieros, aprendizaje y crecimiento. Para cumplir con estos objetivos el uso de la información es el factor clave, ya que a través de esta puede tomar las decisiones pertinentes para mejorar y lograr cada uno de los objetivos, para ello actualmente hay diferentes tecnologías para manejo de la información que se vienen utilizando en la entidad, entre los cuales hay productos que se han adquirido por medio de licencias y en otros casos han sido desarrollados por el área de tecnología, con el fin de suplir la necesidad de algún problema detectado.

Actualmente se vienen implementando nuevos proyectos para generar una integración de la información actual y la que se va a obtener a futuro, para que los tiempos en la planeación de nuevos proyectos disminuyan de una forma considerable, logrando bajar costos asociados a investigación de datos que la entidad ya posee, pero que debido a falta de gestión no son accesibles para todas las partes involucradas, adicional permite una correcta armonía de información que se comunica a los usuarios finales, debido a que hay homogeneidad en cada uno de los datos que se tienen.

Por otro lado, se viene trabajando para que la obtención de información sea de una manera más sencilla, rápida y veraz, esto a través de diferentes aplicaciones que permitan llegar a más personas de una manera más rápida y que en preguntas concisas logren tener una mejor calidad de información.

### 7.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IDT

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los equipos de trabajo y las dependencias formalmente establecidas, de la siguiente forma:<sup>1</sup>

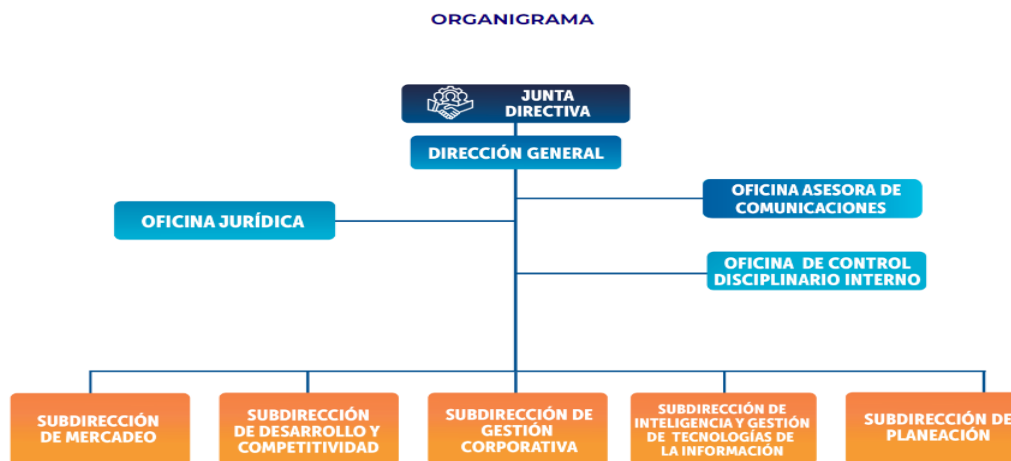



Imagen. Intranet – Instituto Distrital de Turismo

Esta estructura es creada a partir de la resolución 264 del 9 de noviembre del 2022, donde se crea la SIGTI en necesidad de tener personal y recursos dedicados al manejo de la información por parte de la entidad, entiendo que esta es un recurso de gran valor para los procesos que se ejecutan en la entidad y que se encontraba sin desarrollarse de manera adecuada pues solo era una pequeña parte de la subdirección de planeación de la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los procesos que desarrolla la entidad, de la siguiente forma:

<sup>1</sup> <https://www.idt.gov.co/es/estructura-organica>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

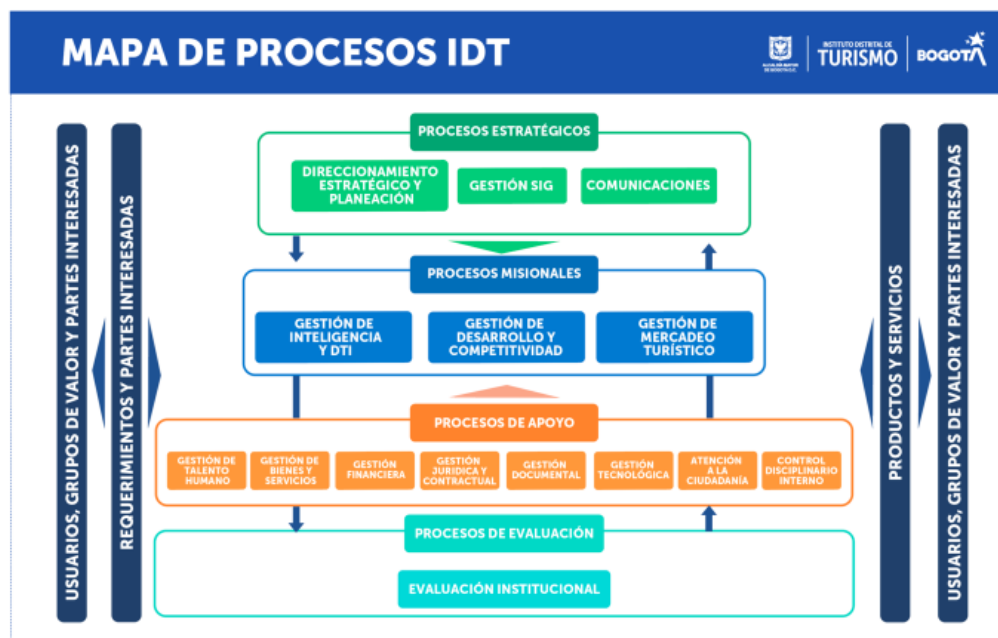


Imagen. Intranet – Sistema Integrado de Gestión – Instituto Distrital de Turismo<sup>2</sup>


Este es el mapa de procesos del IDT el cual se encuentra alineado con el MIPG, para lograr un mejor control de todo los procesos que realiza la entidad.

### 7.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD

Se encuentran definidos bajo el modelo Balanced Scorecard -BSC- aplicado al sector público, y se enfoca en establecer objetivos en torno a cuatro perspectivas.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> <https://intranet.idt.gov.co/es/sistema-integrado-de-gestion-sig>


<sup>3</sup> <https://www.idt.gov.co/es/nuestra-entidad>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

PERSPECTIVA DEL CLIENTE	
OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>Generar mayores canales de información, servicios institucionales eficientes y trabajo articulado con gremios, prestadores de servicios turísticos y entidades afines al sector, aumentando el reconocimiento de la entidad como ente rector del Turismo en la ciudad.</p>	<p>Aumentar catalogo y usos actuales de las TI de la entidad.</p>
<p>Generar condiciones para el disfrute de la experiencia de visita, por parte de turistas nacionales e internacionales.</p>	<p>Se realiza una estrategia de visita más enfocada a cada turista utilizando la información que tiene la entidad.</p>

PERSPECTIVA DE PROCESOS	
OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>Estructurar, implementar y evaluar los esquemas de gobernanza turística para la ciudad, que incluyen la definición de políticas, lineamientos, planes y programas para el desarrollo del turismo en la ciudad.</p>	<p>Implementar en un 100% la estrategia Bogotá Destino Turístico Inteligente.</p>
<p>Fortalecer el sistema de información turístico de Bogotá, a través de estudios de oferta y demanda, incluyendo mayores fuentes de información secundaria, que permitan una adecuada toma de decisiones.</p>	<p>Realizar 57 documentos de análisis del sector turismo de Bogotá, con resultados estandarizados, comparables, desagregados y articulados con los niveles local, regional, nacional e internacional</p>
<p>Desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con las condiciones de oferta y demanda para la ciudad y la región, que integren de manera efectiva y especializada atractivos y servicios turísticos que pongan en valor las características de la capital.</p>	<p>Productos más enfocados a la necesidad del cliente, según lo muestre el estudio de información realizado.</p>
<p>Generar acciones para el posicionamiento y la puesta en mercado de la oferta turística de Bogotá con criterios prospectivos y con enfoque de sostenibilidad, entendiendo los consumidores.</p>	<p>Acciones más eficaces al usar estudio de información.</p>




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

<b>PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
Desarrollar acciones para el mejoramiento continuo de las habilidades y el desempeño de los servidores públicos vinculados al IDT, buscando en cada servidor la promesa de ejercer a cabalidad su labor, aplicando los principios de integridad en sus actuaciones.	Elaborar e implementar la estrategia TI de la entidad que incluya un modelo de arquitectura de la información y la infraestructura técnica para el desarrollo
Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.	Elaborar e implementar un modelo de pensamiento digital.

<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
Gestionar fuentes de financiación, cooperación y alianzas, para la ejecución de programas y proyectos para el fomento de la actividad turística en Bogotá y su posicionamiento global.	Demostrar la necesidad de los proyectos a partir de estudios de información realizados.
Lograr una ejecución eficaz y oportuna del presupuesto asignado a la entidad, con un óptimo nivel de giros.	Lograr controlar presupuestos y gastos, bajo el uso de sistemas de información que permita evitar fraudes o gastos inadecuados.

## 7.4 CONSTRUCCIÓN DEL PETI

A continuación, se presenta todas las áreas que participaron y deben ser parte en la creación e implementación del PETI.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


ÁREA	PERSONA A CARGO	FUNCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Creación, orientación, protección y lineamientos de la arquitectura de las tecnologías de la información, así como toda la información obtenida
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN	Una correcta alineación entre los objetivos y plan estratégico institucional y el PETI
FINANCIERO	SUBDIRECTOR(A) CORPORATIVA	Crea el presupuesto necesario para cumplir con cada uno de los objetivos del PETI.
CONTROL INTERNO		Controlar y gestionar los riesgos asociados a la ejecución del PETI
JURÍDICA		Revisión y control de los diferentes objetivos, para que en su ejecución no vayan en contra de las normas internas y/o externas.

La actualización del PETI será ejecutado por la subdirección de inteligencia y gestión de tecnologías de la información y será revisado cada año para su control y actualización.

## 8. SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SIGTI).

### 8.1 MISIÓN DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS.

Desarrollar, gestionar y administrar los recursos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la entidad para garantizar su disponibilidad, accesibilidad, seguridad y asistencia técnica a todos los procesos para una adecuada y oportuna asesoría.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## **8.2 VISIÓN DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS.**

Lograr que al 2026 el IDT tenga todo su funcionamiento de una manera digital y todos sus trámites y procesos sean llevados de la manera más pronta y efectiva, con un 100 % de interoperabilidad con las otras entidades del estado.

## **8.3 OBJETIVOS DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS.**

- Elaborar, gestionar, controlar y actualizar el PETI a corto, mediano y largo plazo, revisando que esté alineado con los objetivos estratégicos de la organización.
- Gestionar y controlar los contenidos virtuales que utilice el IDT para comunicaciones internas y externas. Esto permitirá identificar y priorizar las iniciativas y proyectos de tecnología que mejor apoyen los objetivos y necesidades de la organización.
- Actualizar planes y controles de tecnologías de la información en conformidad a las leyes del estado.
- Mejorar la seguridad de la información estableciendo medidas de seguridad para proteger la información y los sistemas del IDT contra las amenazas cibernéticas. Se deben establecer políticas y prácticas de seguridad adecuadas para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Fomentar la innovación tecnológica debido a que la tecnología está en constante evolución, por lo que es importante estar al tanto de las tendencias y las nuevas tecnologías para mejorar los procesos y servicios de la organización. La SIGTI debe fomentar la innovación y buscar soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia y la efectividad del IDT.
- Mejorar la gestión de proyectos de tecnología garantizando se gestionen de manera efectiva y se completen a tiempo y dentro del presupuesto. Se deben establecer procesos de gestión de proyectos adecuados para garantizar la entrega de soluciones tecnológicas de alta calidad y valor para el IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre la SIGTI y otras subdirecciones del IDT para garantizar la alineación con los objetivos y necesidades de la organización. Se deben establecer prácticas de trabajo en equipo y colaboración efectivas para garantizar que los proyectos de tecnología sean exitosos y cumplan con los objetivos de la organización.
- Garantizar la adopción efectiva de las tecnologías que las tecnologías implementadas sean adoptadas de manera efectiva por los usuarios del IDT. Para lograr esto, se deben establecer programas de capacitación y difusión adecuados para asegurar que los usuarios estén familiarizados y cómodos con las nuevas tecnologías.
- Asistir a otras entidades del sector público y privado, bajo el marco de interoperabilidad que busca el plan de gobierno en línea.
- Crear la arquitectura de cada uno de los sistemas de información, servicios tecnológicos y datos del IDT.
- Crear y controlar las normas para la seguridad de la información, cumpliendo con las normas de habeas data y reserva de información.
- Apoyar en la implementación y actualización del sistema integrado de gestión del IDT.

## 9. MODELO DE GESTIÓN

Para la subdirección de tecnologías de la información en el IDT, tomando como referencia la guía creada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación MINTIC<sup>4</sup>, y basándose en la gran experiencia que ha tenido el modelo de gestión IT4+ “es un modelo construido a partir de la experiencia, de las mejores prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de la estrategia de gestión TIC en los últimos 10 años. IT4+@”<sup>5</sup> será el modelo de gestión optado para la dirección, entendiendo además que en el objetivo de buscar interoperabilidad entre las entidades del estado, es lógico pensar que sus modelos sean similares o iguales con el fin de lograr una mejor armonía en la información que se solicite.

<sup>4</sup> G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

<sup>5</sup>[https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/propertyvalues-8170\\_documento\\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/propertyvalues-8170_documento_pdf.pdf)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023




Fuente: Elaboración propia a partir de Guía Mintic – Modelo de Gestión IT4+

## 9.1 GOBIERNO TI

Es el área encargada de liderar y coordinar las actividades de TI en la entidad. La gerencia de TI es responsable de establecer las políticas y estrategias de tecnología de la información para todo el IDT. Su responsabilidad principal es asegurar que los recursos de TI estén siendo utilizados de manera efectiva para cumplir los objetivos de la organización, los objetivos generales son:

- Garantizar que los objetivos de TI estén alineados con los objetivos de la organización, comprenderá las necesidades de la entidad y establecerá estrategias de TI que apoyen y mejoren la capacidad del IDT para cumplir con sus objetivos.
- Optimizar el valor de la inversión en TI de la entidad, esto implica establecer procesos de gestión de la cartera de proyectos, evaluación de riesgos y medición de resultados para garantizar que la inversión en TI esté alineada con los objetivos del IDT
- Definirá la estructura organizacional de las TI y los roles a cumplir de cada uno de los participantes.
- Mejorará la eficiencia y la efectividad de los procesos de TI en el IDT, estableciendo una arquitectura de gestión de servicios de TI.
- Fomentará la innovación en nuevas tecnologías en el IDT, esto implica establecer una cultura de innovación y experimentación, evaluar y adoptar nuevas tecnologías y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


establecer procesos de gestión de la innovación para garantizar que la entidad esté a la vanguardia en términos de uso de TI.

- Reportara los resultados obtenidos durante la ejecución de los proyectos, así como el uso y los diferentes indicadores que demuestren la aplicación del PETI.
- Crear los lineamientos y políticas para los proveedores actuales y los nuevos.
- Controlará la integridad de los sistemas de información utilizados en el IDT en cada una de las áreas de la entidad, así como la interoperabilidad de la información con las otras entidades del estado.
- Revisará y controlará los acuerdos a nivel de servicio y los acuerdos de marco de precio.

## **9.2 ESTRATEGIA Y GESTIÓN TI**

La estrategia y gestión de TI se encargará de generar un apoyo a cada uno de los demás dominios para lograr los objetivos organizacionales, además controlará los datos obtenidos y su administración para su uso en la entidad. Los objetivos incluyen:

- Creará el PETI para que este se encuentre alineados con los objetivos generales y específicos del IDT.
- Ayudará al IDT a mejorar la calidad de sus productos y servicios mediante el uso de tecnologías que les permitan monitorear la calidad, mejorar los procesos de producción y aumentar la satisfacción del cliente y proveedores.
- Investigará el uso de nuevas tecnologías que les permitan mejorar su posición en el mercado, ser más eficientes y efectivos en sus operaciones y ofrecer productos y servicios innovadores.
- Automatizará tareas manuales para mejorar en los procesos internos del IDT, logrando mejorar tiempos y costos en los diferentes procesos de la entidad.
- Ayudará a la SIGTI a tomar decisiones más informadas y basadas en datos mediante el uso de tecnologías que les permitan recopilar, analizar y presentar datos de manera clara y concisa.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- Definirá los procesos para la ejecución del PETI en el IDT.
- Comunicará el PETI a toda la entidad, con el fin de lograr una correcta implementación del plan en cada una de las subdirecciones que componen el IDT.
- Gestionará la información que se utilice en el IDT.
- Administrará y controlará los diferentes datos que tenga el IDT, así como su uso y ciclo de vida de los componentes de la información.
- Controlará la recolección de los datos y como serán estos usados.
- Revisará la comunicación de los datos publicados por el IDT y garantizar que estén acordes con los datos obtenidos anteriormente.
- Creará las políticas para los componentes de la información.

### 9.3 SEGURIDAD TI

Este dominio se encargará de velar por la seguridad de todos los datos e información que maneje IDT, para esto creará procesos y controles que permitan cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad. Los siguientes son los objetivos:

- Creará los lineamientos y políticas para cumplir con la gestión de seguridad de la información.
- Desarrollará procesos y controles para revisar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del IDT.
- Garantizará la obtención y confidencialidad de los datos obtenidos.
- Capacitará a todas las subdirecciones del IDT para estar actualizados en los procesos y políticas de seguridad de la información en la entidad.
- Revisará constantemente las nuevas normativas internas y externas, que influyan en la seguridad de la información que maneje el IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

#### **9.4 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.**

Este dominio se encargará de realizar las estrategias para promover el uso de los sistemas de información que hay en el IDT en cada una de las subdirecciones y que puedan tener alguna utilidad, además de motivar su uso constante y correcto para la obtención y/o desarrollo de información. Los objetivos de este dominio son:


- Creará los procesos para la introducción de nuevos sistemas de información en el IDT y faciliten su adaptación.
- Identificará las subdirecciones y personal del IDT, que se vean beneficiados por algún sistema de información nuevo y/o existente.
- Realizará reportes del uso de los diferentes sistemas de información en IDT y su impacto en los diferentes proyectos obtenidos.
- Realizará reportes de la correcta apropiación de los sistemas de información existentes en el IDT.
- Fomentará el uso de los sistemas de información que posee el IDT, así como su continuo aprendizaje para todas las subdirecciones que componen la entidad.

#### **9.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Esta área se enfocará en desarrollar, gestionar y mantener los sistemas de información necesarios para el correcto funcionamiento de las TI del IDT, así mismo creará lineamientos y políticas de mantenimientos para los sistemas. Los objetivos del dominio son los siguientes:

- Desarrollará y gestionará los sistemas de información del IDT.
- Comunicará y apoyará la implementación de los nuevos sistemas de información del IDT, para su correcto funcionamiento en cada una de las subdirecciones, así mismo dará soporte a los sistemas que se encuentren vigentes.
- Controlará los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de información del IDT.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


- Gestionará el uso de la base de datos de la entidad, así como el ciclo de vida de la información y su respectiva destrucción.
- Creará los lineamientos y políticas para los nuevos sistemas de información, ya sean desarrollados por la entidad, compras de licencia renovables o adquirentes de software, en el IDT.
- Controlará el uso y disponibilidad de los sistemas de información del IDT.

Informará, controlará y actualizará el inventario de todos los sistemas de información que el IDT adquiera.

## 9.6 SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Este dominio se enfocará en la gestión y mantenimiento de la infraestructura de TI del IDT. Incluye la administración de redes, servidores, bases de datos y otros sistemas de hardware. El equipo de infraestructura es responsable de garantizar que los sistemas de TI estén en buen funcionamiento y disponibles para su uso en todo momento. Los objetivos son los siguientes.

- Creará los lineamientos y políticas para la adquisición de los servicios tecnológicos que necesite el IDT, según la planeación de los nuevos sistemas de información y sus actualizaciones.
- Desarrollará los procesos de control y mantenimientos para todos los servicios tecnológicos que posea la entidad.
- Informará, controlará y actualizará el inventario de todos los servicios tecnológicos que el IDT adquiera.
- Gestionará y controlará todos los procesos de seguridad para los servicios tecnológicos que posea el IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## 10. CATALOGO DE HALLAZGOS.

### 10.1. INVESTIGACIÓN SITUACIÓN ACTUAL.


En el proceso de creación del PETI el grupo de creación del documento tuvo la oportunidad de entrevistarse con cada una de las áreas de la entidad, preguntado los sistemas de información que son usados para sus procedimientos, así mismo cada una de sus etapas de implementación y seguridad de ellos.

Se detecta que todas las áreas y subdirecciones de la entidad se encuentran desvinculadas de un correcto uso de los sistemas de información, hay muchas necesidades de gestión para los sistemas dentro de la entidad, adicional hay un desconocimiento de todo el inventario de tecnología de la entidad.

### 10.2 MATRIZ DOFA

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la entidad en cada una de las subdirecciones, realizamos la siguiente matriz para identificar las nuevas estrategias a tomar por parte de la subdirección de TI para lograr cumplir con los objetivos propuestos.

<b>Oportunidades</b>
Desarrollo de capacitaciones internas sobre software.
Posibilidades de automatización del proceso de generación de copias de Seguridad a los servidores de datos, a través de un software especializado.
Aprovechamiento de software y herramientas informáticas desarrolladas por otras entidades, susceptibles de ser aplicadas en la organización.
Fortalecer el levantamiento documental de los procesos.
Los líderes de cada área del Instituto deberán promover el buen uso y mejora de procesos relacionados con el sistema SI-CAPITAL, con el apoyo de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI.
Compra de servicios especializados en tecnología, hardware y software que permitan un mejor desempeño de las actividades de gestión y seguridad informática.
Mejores prácticas de TI. Políticas de MINTIC, Gobierno Digital, Transformación Digital, Colombia Compra Eficiente.
Interacción con la ciudadanía a través de tecnología.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Actualización de la información geográfica en Mapas Bogotá, en trabajo articulado con la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA,
<b>Amenazas</b>
Siniestros en las instalaciones de proveedores de la entidad en servicios de tecnología.
Incumplimiento por parte de los proveedores en la prestación de los servicios contratados.
Una actitud de rechazo frente a los cambios e innovaciones tecnológicas.
Bajo compromiso e interés de algunas dependencias/funcionarios
Limitaciones presupuestales (recorte) y contractuales.
Ciberdelincuencia que afecta la Seguridad de la información a nivel mundial.
<b>Fortalezas</b>
Se cuenta con herramientas y aplicativos tecnológicos que permiten que la información se encuentre organizada y disponible.
Se cuenta con equipos de cómputo con características funcionales suficientes y acordes a cada cargo.
Personal idóneo y competente en el apoyo de las actividades derivadas del proceso de sistemas.
<b>Debilidades</b>
Usuarios orientados hacia herramientas de oficina (Word, Excel) y no hacia sistemas integrados de información colaborativos. Google Workspace.
El crecimiento del Instituto exige una plataforma tecnológica de mayor despliegue y capacidad que permita cubrir las necesidades actuales y cumplir los requerimientos de las dependencias de la entidad.
Bajo interés por las políticas de TI, la seguridad, el uso y apropiación de la tecnología.
Estructura del área insuficiente para atender la demanda.
Subutilización de herramientas de TI.

## 11. ANÁLISIS FINANCIERO.

Antes de iniciar el análisis de los años anteriores, es importante resaltar que la subdirección SIGTI en el IDT, es relativamente nueva y a sido creada a partir de la resolución 264 del 9 noviembre del 2022, por lo tanto a partir de esta fecha hay una misión, visión y objetivos para la subdirección, anteriormente el área de TI en el IDT era manejado por la subdirección de planeación y a partir de ellos se realiza el PAA, sin embargo no había un plan de adquisiciones que estuviera en línea con el PETI de la entidad, a partir del 2024 se espera crear un PAA acorde a la visión de la subdirección y que vaya en lineamiento con los objetivos a cumplir por parte del IDT.


A continuación, se muestran los objetivos realizados por el IDT para cumplir y mejorar con el PETI propuesto por la entidad desde el año 2020 al 2022.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

### 11.1. OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2020.


Actividad	Recursos		Indicador medición	Cumplimiento	Recursos
	Vigencia	Reserva			
Implementar la transición de IPv4 a IPv6 para el Instituto, cumpliendo con la modernización exigida en la normatividad expedida mediante la resolución 2710 del 3 de octubre de 2017 y las respectivas guías	X		Fases para contratación e inicio de diagnóstico para transición de IPv4 a IPv6	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				33%	
Fortalecer la seguridad y respaldo de la base de datos de la ERP SI CAPITAL mediante la contratación de los servicios profesionales de un experto DBA.	X		Tareas del DBA ejecutadas y probadas en la base de datos	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Aumentar el número de licencias de correo electrónico y servicios de colaboración de que dispone la entidad para suplir las necesidades de las diferentes áreas de la entidad.	X		Contrato de renovación y ampliación de licencias de correo electrónico	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Adquirir los servicios especializados en tecnología requeridos para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica del IDT	X		Contratos o adiciones suscritos	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				94%	
TOTAL				% programado	Recursos programados
				100%	\$ 477.015.987
				% ejecutado	Recursos ejecutados
				96%	\$ 457.547.064

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones publicado en la intranet

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


## 11.2 OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2021

Actividad	Recursos		Indicador medición	Cumplimiento	RECURSOS
	Vigencia	Reserva			
Brindar soporte técnico a los usuarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos del Instituto Distrital de Turismo	X		Porcentaje de solicitudes atendidas, frente a solicitudes recibidas.	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
Implementar mejoras y dar soporte técnico para el funcionamiento del sistema de información SICAPITAL, en cada uno de sus módulos.	X		Porcentaje de solicitudes atendidas, frente a solicitudes recibidas	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
Brindar las conexiones IP para la conectividad del Instituto en la red	X		Nivel de saturación del servicio DHCP del IDT	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
Realizar seguimiento para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica del IDT.	X		Informes de seguimiento del Up time de la infraestructura	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
Administrar las cuentas de usuario para el acceso a los servicios de la plataforma tecnológica del IDT	X		Porcentaje de solicitudes atendidas para cancelación, creación o permisos frente a las cuentas	% programado	
				100%	
				% ejecutado	

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


			de correo Vs solicitudes recibidas	100%	
Replicar en el IDT, las recomendaciones del CSIRT del Gobierno Nacional como instancia de la política de seguridad digital	X		Correos electrónicos replicados	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				92%	
Adquirir servicios especializados en tecnología y realizar seguimiento para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica del IDT.	X		Contratos suscritos (infraestructura tecnológica)	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Realizar desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados (desarrollo de SICAPITAL - Interfases con Bogdata)	X		Plan de desarrollo de software implementado	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				0%	
Ejecutar un plan de formación o capacitación dirigido a servidores públicos para el desarrollo de competencias requerida en TI.	X		Capacitaciones	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
TOTAL				% programado	Recursos programados
				100%	\$ 655.552.767
				% ejecutado	Recursos ejecutados
				99%	\$ 646.862.849

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones publicado en la intranet

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

### 11.3. OBJETIVOS Y PRESUPUESTO 2022


Actividad	Recursos		Indicador medición	Cumplimiento	
	Vigencia	Reserva			
Brindar soporte técnico a los usuarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos del Instituto Distrital de Turismo	X		Porcentaje de solicitudes atendidas, frente a solicitudes recibidas.	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Dar soporte técnico para el funcionamiento del sistema de información SICAPITAL, en cada uno de sus módulos.	X		Porcentaje de solicitudes atendidas, frente a solicitudes recibidas	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Brindar las conexiones IP para la conectividad del Instituto en la red	X		Porcentaje de nivel de saturación del servicio DHCP del IDT	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Realizar seguimiento para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica del IDT.	X		Informes de seguimiento del Up time de la infraestructura	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Administrar las cuentas de usuario para el acceso a los servicios de la plataforma tecnológica del IDT	X		Porcentaje de solicitudes atendidas para cancelación, creación o permisos frente a las cuentas	% programado	
				100%	
				% ejecutado	

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

			de correo Vs solicitudes recibidas	100%	
Implementar el protocolo IPv6 para acceso a internet en el dominio idt.gov.co	X		Protocolo IPv6 implementado	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Adquirir servicios especializados en tecnología y realizar seguimiento para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica del IDT.	X		Contratos suscritos (infraestructura tecnológica)	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Realizar desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados (desarrollo de SICAPITAL)	X		Desarrollos de software implementado	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
Impartir dos capacitaciones en temas de mejoras tecnológicas y uso de nuevas tecnologías de la información a la comunidad usuaria de servicios TI del IDT	X		Capacitaciones	% programado	
				100%	
				% ejecutado	
				100%	
TOTAL				% programado	Recursos programados
				100%	\$1.200.626.303
				% ejecutado	Recursos ejecutados
				100%	\$1.200.626.382

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones publicado en la intranet



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## 12. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Comprendiendo que hasta el inicio del año 2023 empieza la Subdirección de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información en el IDT, hasta el inicio de este año se inicia un plan estratégico a fondo para la inclusión de las tecnologías de la información en la entidad en cada uno de los procesos, tramites y servicios, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en los resultados finales, con eso lograr administrar mejor el uso de los recursos públicos.

Para lograr la implementación de las tecnologías de la información en toda la entidad se realizará en tres (3) líneas.


1. Identificación, comprensión y uso de las tecnologías existentes.
2. Investigación e innovación en nuevos sistemas de información.
3. Gestión y control del PETI en la entidad y prestar apoyo a la entidad en tecnologías de la información.

### 12.1. IDENTIFICACIÓN, COMPRENSIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES.

Lo primero que se debe realizar es una identificación de los sistemas de existentes en el IDT, para poder realizar un contraste con los actuales procesos de la entidad, se puede revisar si lo sistemas actuales permiten un proceso optimo y si es factible de mejorar además de promover sus usos en el IDT.

### 12.2. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Revisando los objetivos actuales y futuros de la entidad se revisarán los diagramas de procesos para lograr cada uno de los productos, y así contrarrestar si es necesario la creación o compra de nuevos sistemas de información para la mejorar de estos procesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


### **12.3. GESTIÓN Y CONTROL DEL PETI EN LA ENTIDAD Y PRESTAR APOYO A LA ENTIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

Implementar las TI en toda la entidad y controlar sus correctos funcionamientos y uso, para así lograr mejores resultados y optimizar los recursos del IDT. Igualmente se apoyará cada uno de las subdirecciones de la entidad para que mantengan el uso de las TI.

## **13. MODELO DE GESTIÓN.**

### **13.1. ESTRATEGIA TI. (ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA)**

1. Identificación de los procesos actuales en los que se usen tecnologías de la información en el IDT: Para esta acción es importante que cada una de las subdirecciones tenga actualizados el diagrama de flujo de cada proceso que realiza, con el fin de identificar de una manera más ágil los puntos de uso de las tecnologías de la información. Así mismo cada subdirección de la entidad estará obligada a informar a la subdirección de Tecnologías de la Información si se realiza algún cambio en los procesos que ejecuta, con el fin de mantener lo más actualizado y poder identificar nuevos puntos de mejora.
2. Implementación o mejora de sistemas de información a los procesos actuales del IDT: Después de haber revisado el primer paso de la estrategia, la subdirección de tecnologías será capaz de observar puntos donde los procesos actuales que realiza la entidad se puedan ver beneficiados por la implementación o una mejora de los sistemas de información existentes en la entidad, logrando así ser más eficientes en tiempos y/o un producto final con mejor calidad.
3. Actualización de las tecnologías de la información existentes en el mercado para mejora de los procesos actuales del IDT: La subdirección de Tecnologías de la información deberá hacer una investigación de mercado cada 6 meses, con el fin de identificar nuevas tecnologías que permitan mejorar los procesos actuales del IDT.
4. Control de datos e indicadores de los sistemas de información que utilice el IDT para sus procesos: La subdirección de Tecnologías de la Información debe realizar una revisión anual de las bases de datos que tiene la entidad, así como el uso durante este transcurso de tiempo de los sistemas de información, y en base de los resultados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

obtenidos definir si los datos almacenados y/o los sistemas de información deberán seguir siendo usados, actualizarlos o eliminarlos, esto ayudara a mejorar los gastos.


5. Seguridad de información obtenida por el IDT: Para generar una seguridad de toda la información obtenida por los diferentes sistemas de información de la entidad se deben realizar unos controles mínimos para asegurar que la información introducida sea segura y veraz, por esta razón se crean las políticas generales de seguridad para el IDT.

### **13.2 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá**, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá**. Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


### 13.2.1. Alcance

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** y la ciudadanía en general.

### 13.2.2. Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance deberán dar cumplimiento un 100% de la política. A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el SGSI de **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá**.

- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- El **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- **Instituto Distrital de Turismo de Bogotá** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.


El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

### **13.3. Políticas Específicas Controles de Seguridad de la Información.**

#### 13.3.1. Organización de la seguridad de la información.

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información del IDT, consciente de la importancia de la seguridad de la información. para realizar los objetivos de la entidad se compromete a:

- Promover en la organización las funciones y responsabilidades en el ámbito de seguridad de la información.
- Facilitar los recursos adecuados para alcanzar los objetivos de seguridad de la información.
- Impulsar la divulgación y la concienciación de la Política de Seguridad de la Información entre todos los empleados de la entidad.
- Exigir el cumplimiento de la Política y de los requisitos de los reguladores en el ámbito de la seguridad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- Considerar los riesgos de seguridad de la información en la toma de decisiones.

Para el logro de esta política se definirá también los roles y responsabilidades dentro de la entidad. La subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de Información se compromete a velar por la Seguridad de todos los activos bajo su responsabilidad mediante las medidas que sean necesarias, siempre garantizando el cumplimiento de las distintas normativas y leyes aplicables.

El responsable directo de la seguridad de la información dentro de la entidad será el Subdirector(a) de la SIGTI y contará con el apoyo de líderes profesionales dentro del área que velarán por cumplir con la política de ciberseguridad y seguridad de la información, del mismo modo estarán a cargo de seguir desarrollando las mejoras para cumplir con los requisitos mínimos de seguridad.


### 13.3.2. Gestión de Activos

**Identificación de Activos:** Se deberán tener identificados e inventariados los activos de información necesarios, se deberá mantener actualizado el inventario de activos. Se deberá realizar la clasificación de los activos en función del tipo de información que se vaya a tratar, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento de gestión de activos de información publicado en la intranet de la entidad.

La clasificación de la información será asignada a un responsable encargado de realizar la gestión propia de los activos de información durante todo el ciclo de vida. El responsable deberá mantener un registro formal de los usuarios con acceso autorizado a dicho activo. Además, para cada activo o elemento de información deberá existir un responsable o propietario, el cual tendrá la responsabilidad de asegurar que el activo esté inventariado, correctamente clasificado y adecuadamente protegido.

Se deberán actualizar de manera periódica las configuraciones de los activos para permitir el seguimiento de estos y facilitar una correcta actualización de la información.

**Clasificación de la información:** Se deberá definir un modelo de clasificación de la información que permita conocer e implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener su disponibilidad, confidencialidad e integridad. El modelo de clasificación deberá integrar los requisitos y condiciones establecidos en el presente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

apartado de la Política. El modelo de clasificación deberá tener un responsable encargado de su actualización cuando se crea conveniente, así como de dar a conocer el modelo de clasificación a todos los empleados del IDT. la información se clasificará según su uso: **a) Soporte digital** Información que esté siendo utilizada mediante medios ofimáticos, correo electrónico o sistemas de información desarrollados a medida o adquiridos a un tercero. **b) Soportes físicos:** información que esté en papel, soportes magnéticos como USB, DVD, etcétera.


Los niveles de clasificación serán los siguientes: Uso público, Difusión limitada, Información confidencial, Información reservada, Información secreta estos han sido definidos en el formato de inventario de activos que esta publicado en la intranet de la entidad.

**Gestión de información privilegiada:** La información que se considere reservada, confidencial o secreta se deberá tratar con especial cuidado. Se deberán definir medidas de seguridad extraordinarias o adicionales para el adecuado tratado de la información privilegiada. Este tipo de información se deberá enviar cifrada y mediante protocolos seguros.

**Etiquetado de la información:** El IDT deberá etiquetar mediante métodos manuales y/o automatizados para facilitar el procesamiento adecuado de las medidas de seguridad que apliquen en cada caso. Se deberán etiquetar los documentos o materiales, así como los anexos, copias, traducciones o extractos de estos, según los niveles de clasificación de la información definidos por el área de Gestión Documental y la SIGTI y que serán publicados en los procedimientos de la intranet. este procedimiento garantizara que el etiquetado de la información refleja el esquema de clasificación de la información adoptado, que las etiquetas sean fácilmente reconocibles entre todos los empleados, que guiará a los empleados sobre dónde y cómo se colocarán o utilizarán las etiquetas, en función del proceso de acceso a la información o a los activos que la soportan, Indicará las excepciones en los que se permite omitir el etiquetado, sin que ello suponga una omisión del deber de clasificar la información.

Se deberá prestar especial atención y tratar con cuidado máximo el etiquetado de activos físicos que contengan información reservada o secreta, para evitar su sustracción por ser fácilmente identificable.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Se deberá asegurar la formación y capacitación de todos sus empleados en el etiquetado de la información, así como formar y capacitar específicamente a los empleados que traten información de nivel reservada o secreta.

**Devolución de los activos:** El IDT deberá mantener un procedimiento de administración de bienes y servicios, donde estipulara los lineamientos y políticas que deben cumplir empleados y contratistas para el uso de los activos de la entidad y su entrega al finalizar el vínculo laboral con la entidad, este procedimiento estará a cargo de la subdirección de Corporativa del IDT.

**Gestión de medios removibles y móviles:** EL IDT permitirá la política conocida como YOD (Bering Yogur Owen Divise), que permite a los empleados utilizar sus recursos o dispositivos móviles personales para acceder a recursos o información de la entidad, sin embargo estos dispositivos deben cumplir con las mismas políticas de seguridad que se encuentran los de la entidad; el usuario será responsable de sus equipos, además los usuarios deberán mantener actualizado el dispositivo personal donde traten información de cualquier tipo de la entidad.


Asimismo, deberán tener instaladas aplicaciones de seguridad que la SIGTI considere para evitar brechas de seguridad en esos dispositivos, además los empleados deberán recibir autorización de su responsable de área para utilizar dispositivos.

Cualquier incidencia que pueda afectar a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de estos dispositivos debe ser reportada al responsable de seguridad.

**Disposición de los activos e información:** Se deberá gestionar adecuadamente el ciclo de vida de la información, de manera que se puedan evitar usos incorrectos durante cualquiera de las fases. En la destrucción se establecen las prácticas para la eliminación de la información que ha cumplido los periodos de retención definidos y la información que ha dejado de ser útil para el IDT cumpliendo con los requisitos normativos, legales y jurídicos que afectan a la entidad. Si ninguno de estos requisitos exige que la información sea conservada, deberá ser desechada mediante medios que garanticen su confidencialidad durante el proceso de destrucción.

Del mismo modo para la disposición de bienes el IDT cuenta con un procedimiento que garantizará que estos se realicen de manera segura y que la información que contienen estos bienes sean eliminados de forma segura antes de ser dados de baja.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

### 13.3.3. Control de Acceso

**Clave y accesos:** Seguirá el procedimiento de creación de usuarios publicado en la intranet de gestión tecnológica. <https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-tecnologica>.

Todos los usuarios están identificados independientemente con permisos de acceso. La utilización de la cuenta es personal e intransferible, por lo que, si se utiliza una cuenta y los privilegios que la misma le ofrece al usuario, para realizar acciones no permitidas, se asume inicialmente que fue el funcionario responsable y asociado a la cuenta quien las realizó, motivo por el cual se debe dar un uso responsable al manejo de claves de acceso evitando así la utilización de estas por personas no autorizadas.


**Control de acceso con usuario y contraseña:** Todos los sistemas de información del IDT deberán contar con un sistema de control de acceso a los mismos. Asimismo, el control de acceso se enfoca en asegurar el acceso de los usuarios y prevenir el acceso no autorizado a los sistemas de información, incluyendo medidas como la protección mediante contraseñas. El control de acceso se entenderá desde la perspectiva lógica como física.

Los usuarios deberán ser únicos y no podrán ser compartidos. Asimismo, los privilegios de los usuarios serán inicialmente asignados mediante el principio de mínimo privilegio y serán actualizados según los requerimientos que sean solicitados a la SIGTI bajo el procedimiento de creación de usuarios y permisos que tendrá en cuenta los derechos de acceso deberán ser establecidos en función del control de acceso basado en roles donde deberán establecerse perfiles o roles de acceso por aplicación y/o sistemas para poder asignar los mismos a los diferentes usuarios; Solo se permitirá el acceso a un recurso cuando exista una necesidad legítima para el desarrollo de la actividad de los permisos otorgados a los usuarios deberán ser los mínimos.

Se deberá realizar una correcta segregación de funciones para desarrollar y asignar derechos de acceso, asimismo, ningún usuario deberá poder acceder por sí mismo a un sistema de información controlado sin la aprobación del responsable del propio usuario (o de la persona designada).

Se prohibirá el uso de usuarios genéricos. En su defecto, se utilizarán cuentas de usuario asociadas a la identidad nominal de la persona asociada.

La política de contraseñas definirá los requisitos de las contraseñas y los plazos de mantenimiento de una misma contraseña. Además, deberá de disponer de un doble

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

factor de autenticación para el acceso a los sistemas de información que manejen una información clasificada, siendo obligatorio para aquellos que puedan ser accesibles desde redes públicas.

**Perímetros de seguridad y control de despacho:** El IDT tendrá un procedimiento con sus lineamientos y políticas para el ingreso físico de las personas a la entidad, donde controle el acceso de cualquier persona a cualquier área de la entidad, del mismo modo tendrá procedimiento para despachos que describen el paso a paso para lograr una seguridad física de la entidad.

También todas sus áreas de información confidencial o su data center estará protegido por controles de acceso físico, ofimáticos y vigilancia por cámaras, que dificultarán el ingreso para cualquier usuario no autorizado a estas áreas.

#### 13.3.4. No Repudio


La entidad contará una política de seguimiento que permitirá hacer registro de las actividades realizadas por los usuarios, esto se controlará según donde se desarrolle la actividad, en caso de los sistemas permitirá llevar el control de las acciones realizadas por cada usuario y en caso de accesos físicos serán por los formatos de control para acceder a las informaciones clasificadas de la entidad.

Adicional hay unas políticas de manejo del correo institucional donde establece como medio de comunicación oficial para cualquier reunión y entrega este medio, este debe ser usado solo con fines laborales para permitir la seguridad correcta y trazabilidad en caso de ser necesario por parte de la SIGTI.

En las auditorías se deberán realizar una identificación periódica de vulnerabilidades técnicas de los sistemas de información y aplicaciones empleadas en la organización, de acuerdo a su exposición a dichas vulnerabilidades y adoptando las medidas adecuadas para mitigar el riesgo asociado. Una vez identificadas las vulnerabilidades, la organización deberá aplicar las medidas correctoras necesarias tan pronto como sea posible. La identificación, gestión y corrección de las vulnerabilidades debe hacerse conforme a un enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta la criticidad y la exposición de los activos.

#### 13.3.5. Privacidad y Confidencialidad

La política de privacidad y confidencialidad estará bajo el nomograma que rige el área de Gestión Tecnológica de la entidad y que se encuentra publicado en la intranet,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

además la subdirección de Jurídica de la entidad será quien vigile que cada contrato firmado que deberá asegurar la privacidad de los datos de carácter personal con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente su derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, mediante el establecimiento de medidas para regular el tratamiento de los datos. Se deberán implementar medidas adecuadas para asegurar la privacidad de la información en todas las fases de su ciclo de vida estos se realizan a partir de las políticas de identificación y gestión de activos de información.

#### 13.3.6. Continuidad del Negocio.


El IDT deberá disponer de un Plan de Continuidad de Negocio como parte de su estrategia para garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios esenciales o críticos y el adecuado manejo de los impactos sobre la entidad ante posibles escenarios de crisis. Este Plan de Continuidad deberá ser actualizado y probado periódicamente. Además, se deberá definir y mantener actualizado un Plan de Recuperación ante Desastres alineado con la continuidad de negocio, este plan abarcará la continuidad del funcionamiento de las tecnologías de información y comunicación. El IDT deberá encargarse de la formación y capacitación para todos sus empleados en materia de Continuidad del Negocio. La formación en materia de Continuidad del Negocio deberá ser revisada periódicamente con el objetivo de estar totalmente alineada con el PETI existente.

#### 13.3.7. Registro y Auditoría.

La política de auditoría tomará como base la sugerida por el modelo de MINTIC en su modelo de SCSL. ([https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482\\_G15\\_Auditoria.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G15_Auditoria.pdf)).

Los resultados serán almacenados en las carpetas de control interno, quien llevará el registro de las auditorías realizadas y sus comentarios de mejora con el fin de contrarrestar con las auditorías siguientes.

Se hará la recomendación de realizar la auditoría anual por lo menos los siguientes 3 años, con el fin de implementar de manera adecuada el MSPI a la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

### 13.3.8. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

La política para la continuidad de negocio tendrá un procedimiento en Gestión Tecnológica y estará a cargo por la SIGTI donde estipulara los lineamientos y políticas en caso de incidentes, en este caso el líder de TICS tendrá la responsabilidad de seguir el procedimiento e informar según sea el caso el reporte de lo ocurrido, la documentación que soporte el incidente y según su afectación deberá reportar a las otras autoridades que sean necesarios.

Es fundamental revisar bajo las políticas de privacidad y seguridad hasta dónde puede llegar la afectación para comprender la dificultad y vulnerabilidad del ataque y del mismo modo poder hacer la respectiva corrección.

### 13.3.9. Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información.


La SIGTI estará a cargo de realizar las capacitaciones y sensibilizaciones necesarias con el fin de lograr una correcta mentalidad de seguridad en el trabajo en la entidad, para esto se creará el procedimiento de capacitación que se publicará en la intranet y estará a cargo del líder TICS donde se tendrá claro los lineamientos para realizar estas capacitaciones, además gracias a la política de segmentación de usuarios estas capacitaciones serán realizadas de manera más específica a los usuarios que hagan parte de cada sistema. Estas capacitaciones deberán ser de manera obligatoria para quien desee acceso al sistema y hasta no tener comprobante de esta capacitación no se habilita acceso para el uso del activo.

Las capacitaciones tendrán un mínimo requerido según la complejidad del sistema que se está manejando, además tendrá en cuenta que los usuarios participantes despejen las dudas sobre la seguridad y/o sistema que trate la respectiva charla.

Las capacitaciones deberán quedar colgadas en el drive de la entidad y están podrán ser de libre acceso para lectura a los usuarios que hayan participado en ella.

### 13.3.10. Teletrabajo

**Cargos con Funciones Tele Trabajables:** Son funciones que se puedan desarrollar fuera de las instalaciones de la entidad de manera permanente o alternativamente, de manera presencial y virtual durante la jornada laboral, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Corresponde a todos aquellos empleos cuyas funciones y actividades pueden ser realizadas fuera de las instalaciones del Instituto, a quienes se les confiere la posibilidad de ejercer sus funciones mediante la modalidad de teletrabajo, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la presente Política.

No serán empleos teletrabajables, aquellos que cumplan al menos con uno (1) de los siguientes criterios:

- ✓ Empleos con asignación de atención a usuarios externos.
- ✓ Empleos de conductores y servicios generales.
- ✓ Empleos que tengan a cargo labores de reparto de correspondencia física.
- ✓ Aquellos cargos que ameritan que sus funciones deban ser desempeñadas de forma presencial en las instalaciones de la entidad.


Aquellos que se pueden desarrollar fuera de la sede de la Entidad sin necesidad de contacto físico permanente con superiores, colegas, usuarios, ciudadanos, proveedores o entes de control, siempre que se cuente con las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y la infraestructura adecuada para adelantar las actividades y responsabilidades en un sitio específico, sin riesgos de seguridad.

La subdirección de Gestión Corporativa, en el marco de sus competencias, elaborará la relación de los empleos cuyas funciones pueden desempeñarse mediante teletrabajo, la cual deberá ser aprobada por el Equipo Técnico de Apoyo en teletrabajo.

La inclusión de cargos de nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial como teletrabajables, se realizará luego de la revisión y viabilidad que realice la entidad, Cuando se evidencia que el postulante titular del empleo posea las actitudes, aptitudes y habilidades, junto con las competencias laborales requeridas para el ejercicio de su empleo mediante esta modalidad laboral.

**Requisitos De Postulación, Competencias Comportamentales, Organizacionales Y Tecnológicas:** El Instituto Distrital de Turismo, deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios mínimos para laborar en la modalidad de teletrabajo:

- Que las actividades que desempeñan, puedan ser cumplidas fuera del lugar de trabajo y con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación TIC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


- Autorización por parte del jefe inmediato al servidor/a público/a para postularse a la modalidad de teletrabajo.
- Contar con las competencias funcionales y comportamentales necesarias para ser teletrabajador, las que serán verificadas en el proceso de selección.
- Condiciones familiares y físicas del lugar de residencia (iluminación, sonido, atmosfera, entre otras) aptas para el desarrollo de la labor, lo cual se validará en la visita domiciliaria virtual con la Administradora de Riesgos Laborales, que previamente será acordada y consentida por el servidor/a público/a.
- Condiciones tecnológicas y elementos de trabajo en su domicilio como:
  - ✓ Una estación de trabajo con computador que cuente con las especificaciones técnicas mínimas en cuanto a software y hardware.
  - ✓ Conexión a internet banda ancha con velocidad adecuada y suficiente para las actividades de teletrabajo.
- Silla ergonómica.
- Los demás criterios que se llegaren a establecer.

**Igualdad de Trato:** El teletrabajador continuará gozando de los derechos, beneficios salariales y prestaciones, a la participación en los programas de capacitación, formación, bienestar laboral, seguridad social y demás que la Ley y la Entidad desarrollen, así como a disfrutar de la desconexión laboral con el fin de mantener el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, definido en TH-P04 Política De Desconexión Laboral del Instituto. Igualmente, se velará por la protección y respeto de la dignidad humana del teletrabajador, el derecho a su intimidad y privacidad, y hacer efectiva la igualdad de trato.

**Equipos y Programas Informáticos, Plataformas y Herramientas Tic, Sistemas de Información, Repositorios Virtuales y Entorno TIC:** El Instituto dispone de la plataforma *Google Workspace* la cual cuenta con un conjunto de soluciones que permiten el desarrollo de actividades de alta productividad tanto desde la oficina o si se opta por la modalidad de teletrabajo.

Esta suite cuenta entre otras con las siguientes aplicaciones para el correcto desempeño de las actividades cotidianas del TELETRABAJADOR:


- Gmail: Es el sistema de correo electrónico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- Meet: Es una plataforma de videollamadas. Cuando la reunión ha sido organizada por usuarios de Google Workspace también permite la posibilidad de crear un número de acceso telefónico para cada reunión. Así, los invitados a la reunión pueden participar incluso si están de viaje y no tienen wifi ni datos.
- Chat: Sistema de chat colaborativo. Desde él se puede hablar y compartir archivos.
- Calendar: Es un calendario online integrado y colaborativo. Según los ajustes de seguridad, una persona puede poner que está ocupado, reservar una sala de reuniones o, incluso mandar invitaciones de reuniones.
- Drive: Espacio de almacenamiento en la nube. De esta forma, se pueden compartir los archivos y se libera espacio del disco duro.
- Docs: Es una aplicación ofimática que permite la creación y edición de textos. En los documentos de Docs pueden trabajar varias personas a la vez (siempre que se les asigne los derechos), pueden hacerse comentarios, tiene control de versiones, entre otras posibilidades. Además, permite importar desde Microsoft Word y PDF y exportar en formatos .docx, .pdf, .odt, .rtf, .txt o .html.
- Sheets: Esta aplicación ofimática de hojas de cálculo permite que varios usuarios trabajen en ella a la vez. Está muy integrado con Microsoft Office y permite exportar en los formatos de .xlsx, .ods, .pdf, .html, .csv y .tsv.
- Slides: Permite crear y editar presentaciones entre uno o varios usuarios. Estas presentaciones se pueden exportar en Microsoft PowerPoint (.pptx), .odp, .pdf, .text, entre otros formatos.
- Forms: Sirve para crear encuestas y formularios. El resultado de las encuestas y los formularios aparecen en tiempo real y se puede analizar con hojas de cálculo u otros softwares.

**Configuración de VPN:** Al establecer comunicación desde el puesto de trabajo externo con la red interna de la ENTIDAD a través de VPN se puede acceder a recursos internos tales como carpetas compartidas en el computador del Instituto y demás aplicativos que se necesite, como el caso de SI CAPITAL que solo están disponibles sobre la red interna de la ENTIDAD. Esta actividad será de revisión por parte de la SIGTI.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

**Condiciones Sobre la Confidencialidad de la Información y Secreto Empresarial:**

La implementación del teletrabajo no impedirá o dificultará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, ni las demás normas que la regulen o modifiquen en materia de garantizar el acceso a la información pública.

Es importante garantizar que los datos sensibles que almacena y administra el Instituto y que afectan la intimidad del teletrabajador o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, sean debidamente protegidos mediante mecanismos de control de acceso, anonimización o cifrado. (Decreto 1377 de 2013, art 3).


El Instituto tiene definida la Política General del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto Distrital de Turismo con respecto a la protección de los activos de información (los/as funcionarios/as, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los proceso dela Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de a información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El acceso a los diferentes entornos y sistemas informáticos del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO será efectuado siempre y en todo momento bajo el control y la responsabilidad de la o el TELETRABAJADOR, siguiendo los procedimientos establecidos por LA ENTIDAD.

Protección de datos personales: La o el Teletrabajador se compromete a respetar la legislación en materia de protección de datos y las políticas de privacidad y de seguridad de la información que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO ha implementado, como también a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones para con LA ENTIDAD.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


- Cumplir con las medidas de seguridad que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO haya implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a no ceder en ningún caso a terceras personas, los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual y organizacional que se generen en virtud del presente acuerdo le pertenecen a el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO. La o el TELETRABAJADOR no tendrá las facultades ni podrá realizar actividad alguna de uso, reproducción, comercialización, comunicación pública o transformación sobre el resultado de sus funciones, ni tendrá derecho a ejercer cualquier otro derecho sin la previa autorización expresa de LA ENTIDAD, sin menoscabo de la normativa sobre propiedad intelectual vigente.

Confidencialidad: La o el TELETRABAJADOR se compromete a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre las actividades laborales que desarrolle. Se considerará información confidencial la información de propiedad el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO y la información que la o el TELETRABAJADOR genere en virtud del contrato de trabajo, se compromete a no divulgar dicha información confidencial, por ningún medio físico o electrónico, así como a no publicarla ni ponerla a disposición de terceros, a no ser que cuente con el consentimiento explícito de LA ENTIDAD.

El Instituto mantiene instrumentos de gestión de la información como el mecanismo de Índice de la Información clasificada y Reservada.

**Puntos de Contacto para Efectos de Denuncias de Acoso Laboral y Solicitudes al COPASST:** La Entidad desarrolla acciones para prevenir los actos de acoso laboral y acoso sexual laboral mediante la divulgación de los mecanismos y procedimientos de denuncia que tengan en cuenta la modalidad de teletrabajo, de forma tal que se garantice para los teletrabajadores el pleno reconocimiento de sus derechos, así como un ambiente laboral agradable que permita el pleno desarrollo familiar y laboral. Para tal fin el Instituto Distrital de Turismo mantiene conformado bajo acto administrativo el Comité de Convivencia Laboral para el periodo correspondiente, con representantes por parte del Empleador y de los funcionarios/as con sus respectivos suplentes. Este Comité esta presto a la atención de resolver cualquier solicitud por parte de los servidores/as.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Como elemento de comunicación se tiene establecido para considerar las sugerencias de los/as servidores/as al correo electrónico: [comitedeconvivencia@idt.gov.co](mailto:comitedeconvivencia@idt.gov.co) , para mayor información remitirse a: <https://intranet.idt.gov.co/comite-convivencia-laboral>


El IDT cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por un número igual de representantes del empleador y de los servidores/as con sus respectivos suplentes. Este constituye un medio importante para promocionar la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la entidad, buscar acuerdos con las directivas y responsables del SG-SST en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar practicas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros. Su conformación se encuentra establecida bajo acto administrativo para el periodo correspondiente.

Como elemento de comunicación se tiene establecido para considerar las solicitudes de los/as servidores/as al correo electrónico: [copasst@idt.gov.co](mailto:copasst@idt.gov.co), para mayor información remitirse a: <https://intranet.idt.gov.co/coopast>.

**Medidas y Actividades de Prevención y Promoción en el Marco del SG-SST:** El Instituto Distrital de Turismo - IDT, define actividades encaminadas al control y conservación de la salud de sus trabajadores en las que se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los servidores/as, protegiéndolos/as de los factores de riesgos laborales. Del mismo modo se desarrollan acciones de prevención e intervención de los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los teletrabajadores en el marco de lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

Del mismo modo se adelantan las acciones previstas en el Plan de Trabajo Anual de SST con el fin de identificar y controlar los peligros y riesgos que afectan a los teletrabajadores de la Entidad y procurar el cuidado integral de su salud, así las cosas, el/la teletrabajador/a deberá reportar las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con la visita domiciliaria virtual inicial y las periódicas cuando se requiera.


**Acciones Incluidas en el Plan de Capacitación en Temas Inherentes al Desarrollo Efectivo del Teletrabajo:** La capacitación y formación de los teletrabajadores y jefes de teletrabajadores, estará orientada al fortalecimiento de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, que permitan fomentar la orientación del trabajo por objetivos, el uso adecuado de herramientas y ambientes laborales con equipos de trabajo articulados, a la vez se ofrecerán conceptos básicos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

que le permita a los servidores/as, conceptualizar sobre lo que es el teletrabajo, su marco jurídico, la importancia de conocer los riesgos laborales y las diferentes etapas que le permiten al Instituto la eliminación de barreras y puesta en marcha del teletrabajo.

**Descripción del Espacio de Trabajo Requerido:** Para la realización del teletrabajo, el/la servidor/a público/a deberá disponer de condiciones físicas adecuadas y de los siguientes elementos de trabajo en su lugar de residencia:

- a. Disponer de un espacio adecuado para desarrollar las actividades laborales. Se sugiere que cumpla con las siguientes dimensiones: Largo 120 cms y ancho: 1.30 cms.
- b. Los espacios destinados para la entrada y salida del área de trabajo deben estar libres de obstáculos.
- c. El sitio de trabajo debe contar con iluminación adecuada, es decir que la cantidad de luz sea suficiente para desarrollar las actividades que no le genere discomfort visual.
- d. El área de trabajo debe ubicarse de manera que permita la ventilación permanente.
- e. El piso del área de trabajo, debe estar libre de desniveles, obstáculos y permitir el desplazamiento de los rodachines de la silla.
- f. Los techos y paredes deben estar en buenas condiciones, evitar tener cuadros u objetos cerca al sitio de trabajo que puedan causar accidentes. Si los tiene, deben estar adecuadamente anclados o asegurados.
- g. Si para acceder al puesto de trabajo debe hacer uso de escaleras, estas deberán contar con pasamanos, encontrarse en buen estado, libres de obstáculos y contar con antideslizante.
- h. Las diferentes puertas que tiene el área de trabajo deben estar en buen estado y funcionando adecuadamente.
- i. Escritorio con posibilidad de ubicar el teclado sobre la superficie de trabajo para facilitar el apoyo de antebrazos. Espacio libre para los miembros inferiores y su facilidad de movimiento. Las condiciones serán evaluadas por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.
- j. Silla donde pueda desarrollar las labores del Teletrabajo, con base de soporte adecuada, con al menos cinco patas y rodachinas en todas ellas. La altura debe

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


permitir que los pies queden firmemente apoyados en el piso y que la cadera y la rodilla queden en un ángulo cercano a los 90 grados. En caso de no alcanzar a apoyar completamente los pies en el piso, ubicar debajo del escritorio un elemento que permita este apoyo. Las condiciones serán evaluadas por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

- k. Contar con condiciones ambientales adecuadas en cuanto a iluminación, ambiente sonoro y atmosférico. Así mismo, condiciones familiares y de convivencia adecuadas, las cuales serán evaluadas por la ARL.
- l. Un equipo de cómputo que deberá tener las especificaciones mínimas en cuanto software, hardware, repositorios virtuales y programas requeridos para el desarrollo de las actividades.
- m. Conexión de banda ancha con velocidad adecuada y suficiente para las actividades que debe desarrollar el Teletrabajador.
- n. Disponer de teléfono fijo o móvil activo.
- o. El instituto facilitara el apoyo técnico y el servicio adecuado de los programas informáticos y los equipos, cuando estos hayan sido entregados por el a través de los medios dispuestos para tal fin.

**Comunicación y Consulta:** De acuerdo como se expone en la quinta dimensión de MIPG: Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad. Siendo este un ejercicio sistémico y de relación directa, se hace necesario asegurar que esta información cumpla con la normatividad vigente, sea comunicada y publicada en los canales internos de la institución.

**Seguimiento Y Evaluación:** El Instituto Distrital de Turismo realizará seguimiento al cumplimiento de la Política interna de Teletrabajo, a través de su socialización y estrategias de sensibilización, así como a las recomendaciones emitidas desde la Administradora de Riesgos Laborales.

**Igualdad de Trato:** El teletrabajador continuará gozando de los derechos, beneficios salariales y prestaciones, a la participación en los programas de capacitación, formación, bienestar laboral, seguridad social y demás que la Ley y la Entidad desarrollen, así como a disfrutar de la desconexión laboral con el fin de mantener el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, definido en TH-P04 Política De Desconexión Laboral del Instituto. Igualmente, se velará por la protección y respeto de la dignidad humana del teletrabajador, el derecho a su intimidad y privacidad, y hacer efectiva la igualdad de trato.


**Equipos y Programas Informáticos, Plataformas y Herramientas TIC, Sistemas de Información, Repositorios Virtuales y Entorno TIC:** El Instituto dispone de la plataforma Google Workspace la cual integra las herramientas que permiten el desarrollo de actividades de alta productividad bajo la modalidad de teletrabajo, se recomienda tener equipo licenciado con Windows 10 u 11.

Esta suite permite desarrollar las siguientes funciones. **1)** Acceder al drive donde se comparten archivos dentro de la Entidad. **2)** Acceso a Calendar, para ingresar a las reuniones que se hayan programado de forma virtual o híbrida. **3)** Configuración de escritorio remoto de Chrome, al ingresar a este puede acceder a las carpetas compartidas en el computador del Instituto y demás aplicativos que se necesite, como el caso de SI CAPITAL que solo avanza en sitio.

**Condiciones Sobre la Confidencialidad de la Información y Secreto Empresarial:** La implementación del teletrabajo no impedirá o dificultará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, ni las demás normas que la regulen o modifiquen en materia de garantizar el acceso a la información pública.

Es importante garantizar que los datos sensibles que almacena y administra el Instituto y que afectan la intimidad del teletrabajador o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, sean debidamente protegidos mediante mecanismos de control de acceso, anonimización o cifrado. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

El Instituto tiene definida la Política General del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto Distrital de Turismo con respecto a la protección de los activos de información (los/as funcionarios/as, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los proceso de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Seguridad y Privacidad de la información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.


### 13.3.11. Gestión Documental

El Instituto Distrital de Turismo - IDT dará cumplimiento a la Política de Gestión Documental, por medio de la implementación del instrumento archivístico Programa de Gestión Documental -PGD, en el marco del cual se ejecutarán las acciones para aplicar los procesos de gestión documental en todas las dependencias de la Entidad, cumpliendo con la normatividad y con lo estipulado en el Capítulo II del Decreto Nacional 2609 de 2012 y en el capítulo IV del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 del Sector Cultura.

El Programa de Gestión Documental - PGD fue adoptado y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño del IDT en Acta 01 del 28 de enero del 2020, cuenta con la estructura normalizada en el anexo del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 del Sector Cultura, el cual contiene la metodología establecida por el Archivo General de la Nación -AGN en su “Manual implementación de un Programa de Gestión Documental - PGD”.

Los procesos de gestión documental establecidos en el PGD, que se definieron y se están implementando para contar con archivos institucionales, físicos o electrónicos, organizados con base en los instrumentos archivísticos y así garantizar la conservación y preservación de los documentos, así como el acceso a la información; son los siguientes:

**Planeación Documental:** se refiere a las actividades enfocadas a cumplir con las normas de archivo en el corto, mediano y largo plazo, desarrollando políticas, estrategias y lineamientos para el funcionamiento de la gestión documental, incorporando acciones relacionadas con la elaboración, revisión y aprobación del Programa de Gestión Documental (PGD). En específico, la actividad de planeación estratégica quedará planteada en el Plan Institucional de Archivos – PINAR y la planeación operativa estará recogida en el Programa de Gestión Documental – PGD.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

La formulación de la Política de Gestión Documental hace parte de las actividades de planeación.


**Producción:** Se refiere a la necesidad de cumplir con los lineamientos operativos relacionados con la forma en que se producen o ingresan los documentos de la entidad, como evidencia del cumplimiento de su función social. Estos lineamientos incluyen formato, estructura y finalidad para la generación, recepción, radicación y registro de documentos, junto con el cumplimiento de requisitos. La producción documental debe armonizarse en todos los instrumentos, documentos e INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Código GD-PO1 Nombre: Política de Gestión documental Versión: 2 Fecha: 28/04/2023 registros del Sistema Integrado de Gestión.

**Gestión y trámite (Correspondencia):** En este procedimiento se vincula el documento a un trámite, por lo cual es necesario mantener la trazabilidad de los documentos producidos o recibidos por la Entidad de los trámites que surten desde su producción o recepción hasta la respuesta final o resolución del asunto, sin descuidar su registro y descripción, la distribución a quien corresponda su gestión y los niveles de acceso a su consulta, teniendo en cuenta el régimen de protección de datos personales y el derecho a la información.

**Organización documental:** En este proceso se deben seguir los lineamientos establecidos para la clasificación, ordenación, depuración, descripción y almacenamiento, la cual incluye aspectos como la creación, actualización y organización de expedientes en su etapa de gestión; el uso de unidades de almacenamiento adecuadas; las indicaciones para uso del papel reciclado y todas las operaciones requeridas para disponer de información de fácil acceso y uso.

**Transferencias:** Se seguirán los lineamientos establecidos para realizar la transferencia documental, comprobando la aplicación de la Tabla de Retención Documental, en cuyo proceso se incluyen las actividades de elaboración, revisión y aprobación del cronograma de transferencias y el alistamiento de los expedientes a transferir. Con las transferencias se cambia de responsable de la tenencia y administración de los documentos y se descongestionan los espacios de archivos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


**Disposición de los documentos:** Se deben definir los lineamientos para materializar la decisión de conservación, selección o eliminación de los documentos, siguiendo lo establecido en las Tablas de Retención y Valoración Documental, así como la eliminación de documentos de apoyo, según la norma NTC-ISO 14001, los protocolos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y el PIGA; también se deberán seguir los lineamientos establecidos para las transferencias secundarias a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

**Conservación documental:** En el Sistema Integrado de Conservación -SIC- quedarán definidos los lineamientos que serán aplicados a los documentos durante su ciclo vital, garantizando así el acceso y características de unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad y fiabilidad en los documentos de soporte físico. El Sistema incluye estrategias operativas sobre la conservación de documentos, administración y mantenimiento de áreas y depósitos de archivos de gestión y central, limpieza, desinfección y saneamiento ambiental de unidades de almacenamiento y depósitos; plan de prevención de desastres, entre otros aspectos.

**Preservación a largo plazo:** En el Sistema Integrado de Conservación -SIC- quedarán definidos los parámetros a aplicar a los documentos electrónicos durante su ciclo vital, garantizando así el cuidado, amparo y defensa de la integridad de los documentos, con independencia de su formato y sistema de almacenamiento. El Sistema incluye políticas operativas sobre la preservación de documentos, manejo de soportes electrónicos, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Código GD-PO1 Nombre: Política de Gestión documental Versión: 2 Fecha: 28/04/2023

**Valoración:** Este proceso de análisis identifica y determina los valores primarios y secundarios de la información contenida en los documentos para establecer su permanencia en las distintas fases de archivo y determinar su disposición final. Acorde con la metodología establecida por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, para realizar la valoración primaria se identifican y analizan los valores administrativos, jurídicos y legales, contables y fiscales; tras la finalización de la vigencia administrativa, estos valores determinan el número de años que los documentos deben permanecer en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central. En el caso de la valoración secundaria, se atienden los criterios de valor histórico, valor científico y



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

valor cultural; esto se hace con el fin de determinar la disposición final que tendrán los documentos.


Por lo consiguiente, al desarrollar estos nueve procedimientos se implementa la Política de Gestión Documental del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

**Gestión Electrónica de Documentos:** El Instituto Distrital de Turismo IDT implementará en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC). La conformación de expedientes virtuales y/o electrónicos con documentación electrónica de archivo, deberá cumplir con los principios archivísticos de procedencia y orden original establecidos en el Acuerdo 027 del 2006 del Archivo General de la Nación -AGN y con elementos esenciales de la información tales como la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación.

Para la administración de documentos electrónicos de archivo, se requiere actualizar un Modelo de Requisitos el cual deberá priorizar la interoperabilidad entre los sistemas de información de la Entidad; las estrategias para fomentar el uso racional del papel; las condiciones técnicas del expediente electrónico de archivo; las disposiciones relacionadas con la producción, trámite y preservación de expedientes híbridos; fijar las responsabilidades para la administración de documentos electrónicos por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Inteligencia y TI, quienes darán las pautas sobre la impresión de documentos electrónicos.

Con relación a la implementación de soluciones informáticas, la Entidad incorporará los avances tecnológicos a la gestión documental, garantizando el acceso a la información para su consulta eficaz y oportuna, puesto que es consciente que las tecnologías de la información y la comunicación están en constante innovación y que su uso es necesario para mejorar los trámites ante la administración pública.

Así mismo, junto con el equipo de Gestión Documental promoverán acciones enfocadas al cambio cultural en torno a la correcta utilización de los expedientes físicos y electrónicos, así como el aprovechamiento de los recursos tecnológicos ofrecidos por las TICS en el marco de las estrategias de gobierno en línea y de cero papel, en la administración pública, emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales se basan en la eficiente gestión INSTITUTO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

DISTRITAL DE TURISMO Código GD-PO1 Nombre: Política de Gestión documental Versión: 2 Fecha: 28/04/2023 documental a través de la tecnología.


**Participación, Articulación y Coordinación** La gestión documental está dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para los organismos y entidades de la administración pública en Colombia; por lo anterior es importante resaltar que desde la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, apoyada con el Proceso de Gestión Documental, se coordinan los lineamientos archivísticos para cada una de las dependencias del Instituto Distrital de Turismo y es en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se tratan y aprueban los temas de gestión documental. Así mismo, se fomenta la participación, articulación y coordinación permanente entre sus dependencias para implementar la política de gestión documental que permita mejorar y afinar los procesos, fortaleciendo el ejercicio de la administración pública, de la siguiente manera:

#### 13.3.12. Recolección de datos.

Verificar que el proveedor de los datos a introducir sea confiable, para esto se debe solicitar identificación personal (cedula de ciudadanía, cedula de extranjería, pasaporte, etc.,) un correo y/o número de teléfono que permita corroborar en caso de ser necesario los datos obtenidos, así mismo si la persona que está brindando los datos se encuentra como representante de una empresa ya sea de orden natural o jurídica, deberá brindar el NIT de esta para asociar la información de una forma correcta.

Después de haber introducido la información se debe pasar por la base de datos de la entidad, con el fin de identificar si es una nueva persona o ya se habían tomado datos de esta anteriormente, así mismo al tener actualizada la base de datos se podrá conocer si: 1) Los datos que se están obteniendo se encuentran ya en el sistema de la entidad. 2) Que los datos anteriormente obtenidos por esa persona fueron veraces y no generaron ninguna dificultad en algún proceso del IDT.

Estos dos pasos se deben realizar siempre independientemente que los datos sean tomados de forma digital o presencial, esto permitirá desgaste de recursos en caso de no querer la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Ninguna información proveniente de forma digital y que no sea obtenido por medio de uno de los servicios tecnológicos que utilice la entidad, puede ser introducida de manera directa a los sistemas de información, antes debe pasar por una verificación de virus utilizando el sistema SOPHOS y BITDEFENDER que posee la entidad.

### 13.3.13. Backup e Internet.

**Copias de respaldo (BACKUP):** Diariamente se toman copias de seguridad a los directorios activos compartidos en equipo servidor asignado para tal fin, entendiendo que estos respaldos deberán seguir el procedimiento publicado en Gestión Tecnológica y revisando los recursos con los que cuente la entidad en el momento.


**Control de servicio de internet dentro de las instalaciones del IDT:** Se establecen los controles que permiten minimizar el riesgo generado por el uso inadecuado a Internet y a redes públicas, exponiendo los sistemas de información del IDT a la propagación de software con código malicioso.

Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información, es el encargado de proporcionar el servicio de acceso institucional a Internet, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento. Para tal fin asigna una cuenta de usuario que tendrá asociados unos privilegios específicos y una clave de acceso.

El uso de Internet está permitido exclusivamente para actividades institucionales. Los usuarios utilizan únicamente los servicios para los cuales están autorizados. A través de herramientas de monitoreo y análisis de tráfico, se detectan a los usuarios que hagan mal uso de los servicios de Internet.

La información transmitida por este medio, es responsabilidad única y exclusiva de cada usuario y cada área.

Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información, se encuentra facultado para bloquear todos aquellos sitios de Internet que considere que no son compatibles con las labores de los servidores y contratistas y así lo informará por escrito al responsable de sistemas para activar las reglas en el firewall del IDT. En caso de existir excepciones por causas debidamente justificadas, los jefes correspondientes deben presentar la solicitud mediante comunicación escrita, exponiendo las causas de la excepción ante el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información, para su estudio y aprobación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Se permite a los servidores públicos y contratistas que tengan acceso a Internet ingresar a las páginas de correos personales (¡Hotmail, Yahoo!!, Gmail, redes sociales, YouTube, LinkedIn, etc.), pero teniendo en cuenta que se les permite navegar en estas páginas para el desarrollo de sus labores dentro del Instituto; si se detecta un uso inapropiado de los mismos se procederá a sacarlos de las páginas que no cumplan con lo establecido en este punto.

Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información, determina los casos en los cuales sea necesario restringir el acceso a páginas y servicios que afecten negativamente el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y/o se detecte un mal uso de la misma.

Ingresar a páginas pornográficas, así como de personas u organizaciones al margen de la ley o de contenidos ilegales.

Descargar programas que permitan realizar conexiones automáticas, la utilización de los recursos asignados por la entidad para distribución o reproducción de este tipo de programas (Ej.: software conexión ftp) ya sea vía Web o medios magnéticos.


Descargar música y video, en especial con los servicios provistos por las páginas especializadas para tal fin, así como utilizar o participar en juegos de entretenimiento en línea.

Utilizar los servicios de TV a través de Internet, salvo que dicha información se requiera para el ejercicio de las funciones a cargo. En este caso el Jefe del Área o Dependencia correspondiente deberá presentar la solicitud mediante memorando, exponiendo las causas de la excepción ante el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, para su estudio y aprobación.

Descargar o instalar programas, modificar los paquetes y configuraciones ya instalados en los computadores de la Entidad, para prevenir virus informáticos y reconfiguración de equipos personales. En caso de requerir algún software nuevo o la modificación de alguno ya instalado, el Jefe del Área o Dependencia deberá solicitar la respectiva instalación o modificación al Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, a través de la plataforma MANTIS.

#### 13.3.14. Correo electrónico

Control uso de correo electrónico: Se establece lineamientos para el buen uso de la plataforma de correo electrónico del IDT. Esta plataforma incluye tanto el servicio de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

correo interno como el externo y se constituye en un componente fundamental de información para el Instituto, debiendo garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información allí contenida.

Todos los servidores de la entidad tienen derecho a una cuenta de correo institucional. Este principio también aplica a las dependencias, proyectos y eventos oficiales del Instituto Distrital de Turismo. Por cuenta de correo institucional se entiende aquella que permite, mediante el uso de la plataforma de correo, comunicarse al interior y exterior de la entidad.

Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión Tecnologías de la Información, es el encargado de proporcionar el servicio de correo institucional, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento. Para tal fin asigna una cuenta que tiene asociado un buzón de correo, en el cual se almacenan todos los mensajes enviados y recibidos.

Cada buzón de correo tendrá espacio ilimitado y puede recibir o enviar archivos adjuntos de máximo 20 Mb, si el tamaño excede, este se guardará en Google Drive y será enviado con link para su descarga.


Cada usuario debe depurar continuamente su buzón de correo con el fin de mantener siempre espacio disponible para nuevos mensajes.

La información contenida en el correo ya sea institucional o electrónico se considera información privada y por lo tanto debe ser manejada como una comunicación privada y directa entre el remitente y su destinatario.

La cuenta de correo es intransferible. Por esto se deben tener claves seguras y no se puede compartir la cuenta, salvo en aquellos casos, en que las cuentas correspondan a una cuenta institucional compartida como, por ejemplo: [idt@idt.gov.co](mailto:idt@idt.gov.co).

Cada usuario es responsable de la información enviada o reenviada desde su cuenta de correo.

Aunque la entidad cuenta con antivirus para los mensajes de correo electrónico entrantes, los usuarios del correo deben ser cuidadosos al decidir abrir los archivos anexos colocados en mensajes de remitentes desconocidos o sospechosos. Si llegan mensajes con esta característica, se debe informar al Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI y/o al personal del área de Tecnología.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Le corresponde a cada usuario verificar que todos los archivos que se copien a su computadora no contengan virus. Para tal fin debe ejecutar el antivirus que está instalado en cada equipo y verificar los archivos correspondientes.

Las cuentas de correo y acceso a la red son desactivadas a partir de la fecha en la cual la persona termine oficialmente su vinculación con la entidad y/o por información del jefe inmediato.

El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI puede cancelar las cuentas de correo que no demuestren su uso durante varios meses consecutivos, excepto aquellos usuarios que se encuentren en vacaciones o licencias de trabajo. También el mal uso del correo ocasiona la cancelación de la cuenta.

Está prohibido enviar correos a "Todas las dependencias" cuyo contenido no sea de carácter institucional; si se trata de propósitos institucionales, la información que se incluya en dichos mensajes no debe ser mayor a 10 Mb; si se tienen archivos de mayor tamaño, debe realizarse la publicación a través de la Intranet de la entidad, mediante solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Está prohibido enviar o contestar cadenas de mensajes a una persona o grupo de personas, que no sean de carácter institucional.


Está prohibido enviar o reenviar correos contentivos de propaganda o cualquier otra información de carácter político partidista.

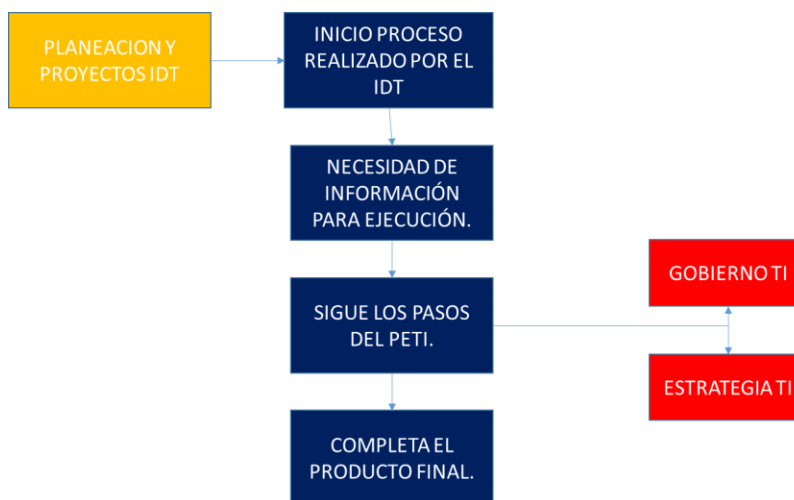
Está prohibido enviar correo externo o interno a la Entidad con material o información que vaya en contra de la moral y buenas costumbres, o que constituya o fomente un comportamiento que dé lugar a responsabilidades civiles, administrativas o penales.

Está prohibido promocionar a través del correo interno o externo bienes o servicios particulares que no tengan relación con los objetivos institucionales.

## **14. GOBIERNO TI**

### **14.1 CADENA DE VALOR TI.**

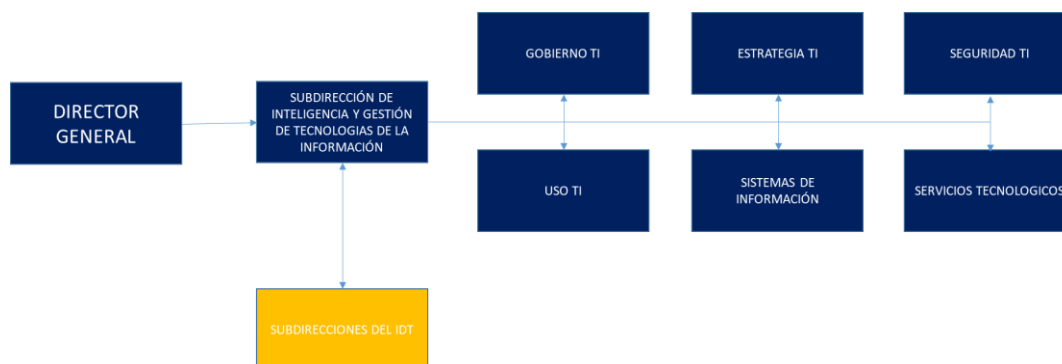
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023




Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la cadena de valor arranca desde la subdirección de planeación, debido a que en trabajo conjunto se encontrara las debilidades y donde se puede crear nuevos sistemas o implementaciones de información para mejorar los procesos, siguiendo siempre los lineamientos estratégicos que se impusieron en el PETI.

## 14.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESQUEMA TI.

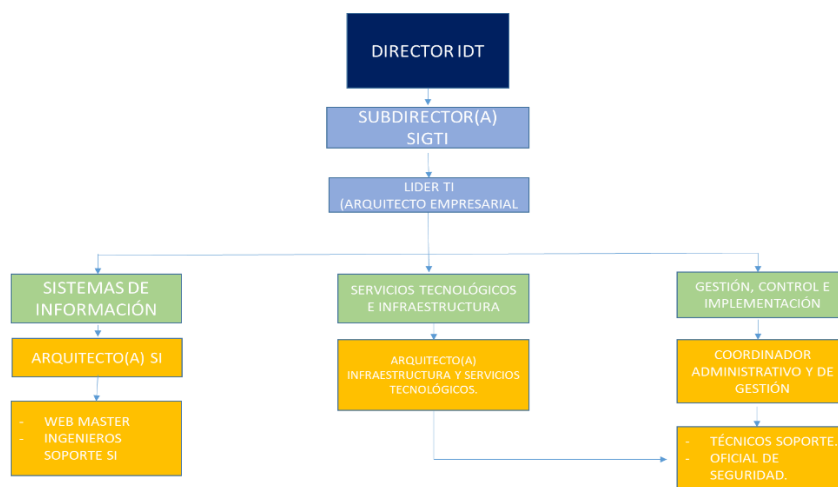


Fuente: Elaboración propia

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Se observa el diagrama que debe seguir cada inicio de proceso interno para revisión de información o creación de nuevos sistemas.

### 14.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA EN LA SUBDIRECCIÓN TI




Fuente: Elaboración propia

Se observa que el personal va a funcionar en tres líneas, sistemas de información, servicios tecnológicos y gestión, cada uno con profesionales en el área, los lineamientos y políticas que deberá seguir cada área son los que se mencionaron anteriormente en la estrategia TI, y que corresponderán a cada una. Cada área tendrá un responsable que se encarga de pasar los reportes a la subdirectora que tomará siempre el visto bueno y decisiones finales sobre los procesos que se estén realizando en la subdirección.

Los roles definidos para dar cumplimiento a esta estructura teniendo en cuenta la resolución 264 de 2022 serán las siguientes.

Arquitecto empresarial y de infraestructura: Estará a cargo de profesional especializado(a), cumplirá como líder de la estructura tecnológica después del subdirector(a) y también tendrá a cargo la infraestructura tecnológica de la entidad.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Arquitecto(a) de sistemas de información: Estará a cargo de profesional especializado(a), con objetivo de mantenimiento de software y seguimiento a proyectos de tecnología de la información.

Coordinador Gestión, Control e Implementación: Estará a cargo de profesional universitario(a), con objetivo de realizar procesos contractuales y soportes de los sistemas de información.

Técnico de soporte: Estará a cargo de técnico(a) administrativo(a), con objetivo de brindar soporte técnico en ofimática y hardware.

Los demás cargos serán responsabilidad de contratistas según se requiera para el cumplimiento de la estructura organizacional.

## 15. ESTRUCTURA DE DECISIONES

A continuación, se presenta las diferentes reuniones y comités que se realizarán durante el año por los que se regulará el funcionamiento de las TI del IDT.

### 15.1. Comité de dirección.


Este comité planeará la ejecución de los planes durante los siguientes meses, revisando los objetivos generales y específicos de la entidad con el fin de mantener los planes estratégicos en orden, así mismo revisará los programas y proyectos que se estén ejecutando en el momento para control de calidad.

La reunión se realizará cada tres meses para control y de forma extraordinaria en caso de ser necesario, en cada reunión se realizará un acta confirmando asistencia y decisiones tomadas en el momento.

En el comité participará:

- Subdirectora de inteligencia y tecnologías de la información.
- Arquitecto empresarial y de infraestructura
- Arquitecto(a) de sistemas de información
- Coordinador Gestión, Control e Implementación

Nota: Este es un comité interno dentro de la SIGTI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

### 15.2. Comité seguridad digital.

Este comité revisará los resultados de seguridad durante el cuatrimestre, con información de fallas, controles y sistemas, así mismo revisará los nuevos riesgos que hay en la actualidad y que puedan afectar el correcto funcionamiento de la TI, definirá nuevos controles, procesos y softwares para la mejora constante de la seguridad digital del IDT. Adicionalmente revisará los lineamientos de seguridad digital por parte del estado y distrito.

La reunión se realizará cada cuatro meses para control y de forma extraordinaria en caso de ser necesario, en cada reunión se realizará un acta confirmando asistencia y decisiones tomadas en el momento.

En el comité participará:

- Subdirectora de SIGTI.
- Arquitecto(a) de sistemas de información
- Profesionales mantenimiento y control de sistemas.
- Profesionales creadores de software.

### 15.3. Comité servicios tecnológicos.


Este comité realizará un inventario de todos los servicios tecnológicos que se encuentran en el IDT, así mismo revisará los fallos y mantenimientos realizados durante el semestre, adicionalmente revisará los requerimientos de hardware según los nuevos planes de adquisición o mejora de los sistemas de información y si es necesario mejorar o comprar nuevos servicios tecnológicos para cumplir con estos.

La reunión se realizará cada seis meses para control y de forma extraordinaria en caso de ser necesario, en cada reunión se realizará un acta confirmando asistencia y decisiones tomadas en el momento.

En el comité participará:

- Subdirectora de SIGTI.
- Arquitecto(a) de sistemas de información.
- Arquitecto empresarial y de infraestructura

### 15.4. Comité gestión, uso e implementación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Este comité realizará informe del uso actual de los sistemas de información, revisara que los diferentes pasos para la gestión de las TI se estén aplicando y por último revisara los resultados obtenidos en la aplicación de nuevos sistemas de información para los procesos actuales y los nuevos, donde se tomaran decisiones sobre nuevas medidas para la aplicación de las diferentes TI en el IDT.

La reunión se realizará cada seis meses para control y de forma extraordinaria en caso de ser necesario, en cada reunión se realizará un acta confirmando asistencia y decisiones tomadas en el momento.


En el comité participara:

- Subdirectora de SIGTI.
- Coordinador Gestión, Control e Implementación


## 16. INDICADORES Y RIESGOS.

Para los diferentes informes y controles que debe generar la SIGTI, debe tener indicadores que midan el adecuado uso de los sistemas de información, para así poder medir el impacto de estas en los procesos realizados por el IDT, del mismo modo deberá medir las capacidades, mantenimientos, vida útil, etc. A continuación, se presentan los indicadores con los que se medirán las diferentes partes que generan la subdirección, así mismo en cada comité de gestión, uso e implementación se revisara si es necesario crear nuevos indicadores que permitan un mejor análisis sobre el toda la SIGTI.

Indicador	Medición	Detalle
<b>Disponibilidad del sistema</b>	$\frac{\text{horas que el sistema no esta en funcionamiento al mes (hsnfm)}}{\text{horas de trabajo total al mes (htm)}}$	Se revisará el tiempo al mes que el sistema presenta no está disponible para ser usado por el IDT.
# veces que presenta fallo	Veces que presenta fallo el sistema de información al mes	Se revisará si el sistema presenta más fallos de los pronosticados.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

<b>Tiempo medio entre fallas</b>	$\frac{htm - hsnfm}{\text{numero fallas al mes}}$	Calculara el tiempo que hay entre fallas al mes.
<b>Tiempo de respuesta soporte</b>	$\frac{\text{hora que demora soporte tecnico despues de informar}}{\text{hora de informe en fallo}}$	Se revisará el tiempo que hay de respuesta en soporte técnico después de presentar fallos.
<b>Solución al primer llamado</b>	$\frac{\text{problemas solucionados al primer aviso al mes}}{\text{problemas totales al mes}}$	Se revisará que el soporte técnico es rápido y eficiente al no necesitar más tiempo ni mano de obra.
<b># veces que presenta fallo</b>	Veces que presenta fallo el sistema de información al mes	Se revisará si el sistema presenta más fallos de los pronosticados.
<b>Tiempo de falla entre mantenimientos</b>	# fallas entre cada mantenimiento preventivo	Se revisará la calidad de los mantenimientos preventivos.
<b># de procesos realizados utilizando un sistema</b>	# de procesos realizados utilizando al menos un sistema de información. (npus)	Se revisará la cantidad de procesos en los que el sistema participa en algún momento.
<b>% de procesos realizados con sistemas</b>	$\frac{(npus)}{\# \text{ procesos realizados total por la subdirección}}$	Se revisará el porcentaje de participación en todos los procesos del IDT.
<b># de procesos mejorados con TI</b>	$\frac{\# \text{ de procesos que hayan mejorado al mes usando una TI}}{\# \text{ de procesos del IDT}}$	Se revisará el porcentaje de mejora al implementar TI en


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

		los procesos del IDT.
<b>Nivel de satisfacción con la TI utilizada.</b>	Nivel de satisfacción con el sistema de información que utiliza	Se encontrará en nivel de satisfacción con el uso de una TI en particular en un proceso.
<b>% uso de TI en el proceso.</b>	$\frac{\text{Tiempo de uso de ti en el proceso}}{\text{Tiempo del proceso total}}$	Se encontrará en que porcentaje ayuda la TI en el factor tiempo de un proceso
<b>Procesos afectados por las TI</b>	$\frac{\# \text{ procesos que desmejoran o no se logran sin TI}}{\# \text{ procesos totales}}$	Detectara el nivel de influencia de cada TI en cada proceso.
<b>Tiempo de diferencia.</b>	Tiempo del proceso sin TI – Tiempo del proceso con TI	Detectara el tiempo que afecta una TI en un proceso individual y cuanto optimizara los recursos.

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores de uso de sistemas de información deberán ser presentados por cada uno de los sistemas que utilice cada subdirección del IDT.

Los datos obtenidos por los indicadores deberán ser evaluados por la subdirectora de la SIGTI en el informe presentado por el comité de gestión uso e implementación, este informe deberá llevar el impacto económico que está teniendo cada sistema de información junto a su gestión y solo la directora del SIGTI tomara decisiones si los resultados obtenidos están siendo los esperados en cada uno de los indicadores, si se deben realizar mejoras o si se debe eliminar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de          actualización:</b> 04/08/2023

## 17. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 17.1. Requerimiento mínimo de Sistemas de Información.


Para la compra o creación de nuevos sistemas de información por parte del IDT se debe cumplir con los mínimos interés de la entidad y que su adquisición ayude a mejorar en alguno de los procesos que realiza actualmente o en los procesos futuros que tenga el IDT, esta solicitud debe ser presentado por el área interesada mostrando el diagrama de procesos actual y porque se vería beneficiado por la adquisición del nuevo sistema. Para esto se debe cumplir mínimo con los siguientes parámetros.

- El sistema de información debe mejorar en tiempo, en costo y/o en calidad algún proceso que realice la entidad.
- El costo beneficio del sistema de información debe justificar su inversión.
- En caso de ser comprado el sistema debe provenir de una empresa que tenga la capacidad para dar soporte del software de manera rápida y eficiente.
- El sistema debe ser capaz de actualizarse para que su vida útil dure el mismo tiempo que el objetivo para el que fue comprado.
- La inversión del sistema será presentada y aprobada siempre por la directora de SIGTI y el director del IDT.


Así mismo es importante tener en cuenta que se debe hacer un estudio por parte del SIGTI para revisar que la tarea que va a realizar el sistema de información nuevo, no pueda ser ejecutado por otro sistema que tenga actualmente la entidad y/o que por medio de una actualización de alguno existente se logre suplir la necesidad.

### 17.2. CATALOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES E INTRODUCCIÓN DE NUEVOS.

Para el año 2023 se realiza actualización de inventario de los sistemas de información que tiene la entidad a partir de la siguiente estructura:


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Atributo	Descripción
<b>Nombre del sistema</b>	Nombre completo del sistema de información.
<b>Sigla</b>	Sigla o nombre corto bajo el cual se conoce el sistema de información. Si aplica.
<b>Descripción del sistema</b>	Descripción funcional del sistema y los servicios que presta.
<b>Versión</b>	Versión actual y en producción del sistema de información
<b>Categoría</b>	<p>Indique la categoría del sistema, de acuerdo con la clasificación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI en el Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema misional</li> <li>• Sistema de apoyo.</li> <li>• Portales digitales.</li> <li>• Sistema de direccionamiento estratégico</li> </ul>
<b>Tipo desarrollo de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo interno</li> <li>• Desarrollo externo</li> <li>• Adquirido sin modificaciones</li> <li>• Adquirido con modificaciones</li> <li>• Software como servicio</li> </ul>
<b>Fabricante</b>	Compañía que construyó el sistema de información.
<b>Proveedor soporte de</b>	Nombre y contacto de la empresa que brinda soporte al sistema de información (correo electrónico, teléfono).
<b>Fecha de vencimiento del soporte</b>	Indique la fecha hasta la cual se tiene el contrato de mantenimiento o soporte del sistema con el proveedor.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

<b>Responsable técnico</b>	Área, proveedor o persona responsable de atender los incidentes técnicos del sistema y datos de contacto.
<b>Responsable funcional</b>	Área, proveedor o persona con conocimiento sobre las funcionalidades del sistema y responsable de su administración y datos de contacto.
<b>Estado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activo (El sistema se encuentra en producción)</li> <li>• Inactivo (El sistema ya no está en uso)</li> <li>• En desarrollo (El sistema está siendo construido o modificado)</li> </ul>
<b>Licenciamiento</b>	Indique las características o modelo del licenciamiento del software, indicando por lo menos el tipo, número y vigencia del licenciamiento asignado.
<b>Sistema Operativo</b>	Sistema(s) operativos(o) sobre los cuales funciona actualmente el sistema de información.
<b>Lenguaje de programación</b>	Lenguajes de programación y frameworks sobre los cuales fue construido el sistema de información. Ejemplos: Java 7, C#.Net framework 4.5, php 5.3, etc.
<b>Plataforma de Base de datos</b>	Ejemplo: Oracle, SQL server, Postgres, MySQL, entre otros.
<b>Documentación técnica y funcional</b>	Indique la ubicación (URL) de la documentación detallada técnica y funcional del sistema (Arquitectura, manuales, diseños, etc.)
<b>Arquitectura tecnológica:</b>	Stand Alone, web, cliente servidor, app móvil, software as a service (nube), etc...




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

Como resultado de ello, se cuenta con un total de 32 Sistemas de Información en la entidad. La información se encuentra en el link: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wbZz-uVgbPiuwW6VMVv4ZLzrQjlozhNBgu1kYqUAXY/edit#gid=0>

### 17.3. NORMAS DE USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

- Todo usuario debe ser autorizado formalmente de acuerdo con los procedimientos establecidos en el MSPI del IDT.
- Todas las claves de acceso son personales e intransferibles.
- La Subdirección SIGTI es la responsable de asignar los roles, privilegios y accesos a cada una de las aplicaciones que soporten los procesos a su cargo.
- Cada usuario tiene definido su ambiente de trabajo y configuración de equipo para el uso de las aplicaciones y sistemas de información. La pérdida de información y la falla en las aplicaciones por modificación del ambiente de trabajo es responsabilidad del usuario.
- Se creó una zona de almacenamiento para cada área del Instituto llamada Carpetas Compartidas y se tiene también la herramienta DRIVE para guardar la información de las mismas; es responsabilidad de cada área el respaldo y gestión de la información contenida en su carpeta compartida y en su Drive.
- Para el caso de los contratistas del Instituto Distrital de Turismo que tengan acceso a la información de la entidad, el acuerdo de confidencialidad se establece en una cláusula en el contrato.
- Todos los usuarios de que accedan a los servicios deberán de acogerse a las normas, procedimientos y políticas que en materia de seguridad informática sean establecidas por la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI.
- Toda solicitud de cambio en las configuraciones de los equipos, solicitudes a YouTube, Facebook, y demás redes sociales, se tramitará por medio del sistema Mantis única y exclusivamente por el Jefe del Área solicitante a la Subdirección SIGTI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

- Se recomienda discontinuar el uso de cualquier dispositivo de almacenamiento externo, debido a la creciente propagación de virus y se establece el uso del almacenamiento virtual Google Drive.
- El IDT se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Política de Confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1581 del 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013"

#### **17.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO.**

Para el correcto funcionamiento de los sistemas se debe priorizar mantenimientos preventivos, debido a que siempre será más bajo el costo de un mantenimiento preventivo que uno correctivo, además del tiempo que esta fuera de funcionamiento el sistema para la entidad.

A continuación, presentamos la tabla de mantenimientos preventivos para cada uno de los sistemas, esto siguiendo recomendaciones del fabricante además de tener en cuenta los indicadores internos del IDT que demuestren fallos constantes de un sistema.

Para el soporte técnico en caso de falla se debe presentar la solicitud por medio del siguiente procedimiento:

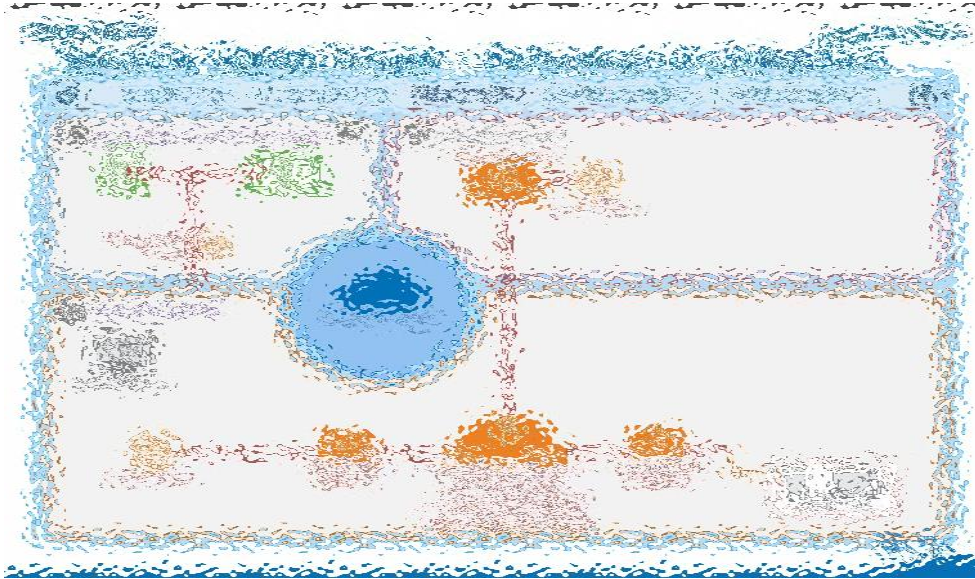
#### **17.5. ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

##### **Información confidencial.**

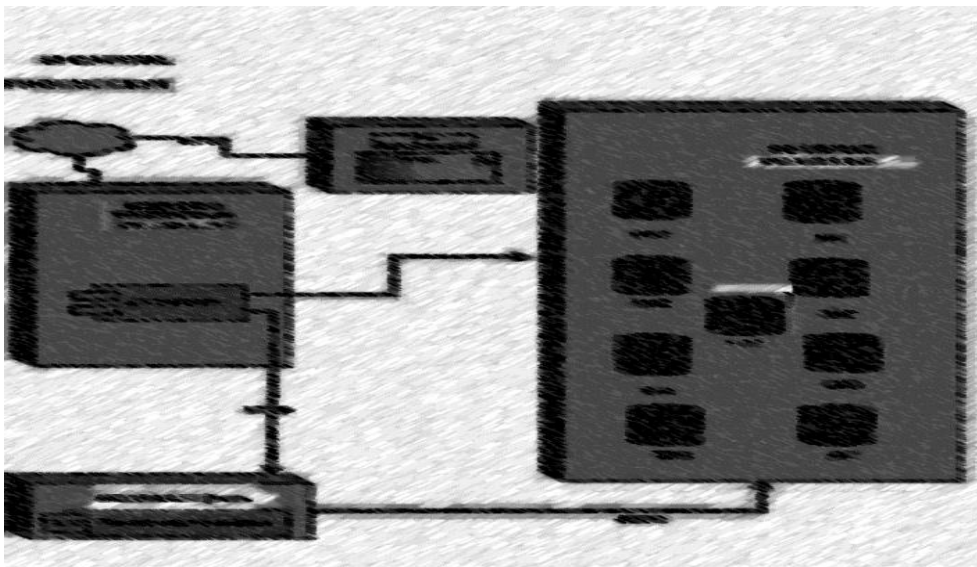
A continuación, se presentan los diagramas de flujo que siguen algunos de los sistemas de información que posee la entidad que se pudieron caracterizar, lo demás ni cuentan con información y harán parte de la actualización constante del PETI.

##### **SOPHOS.**


	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023



**SI.CAPITAL**





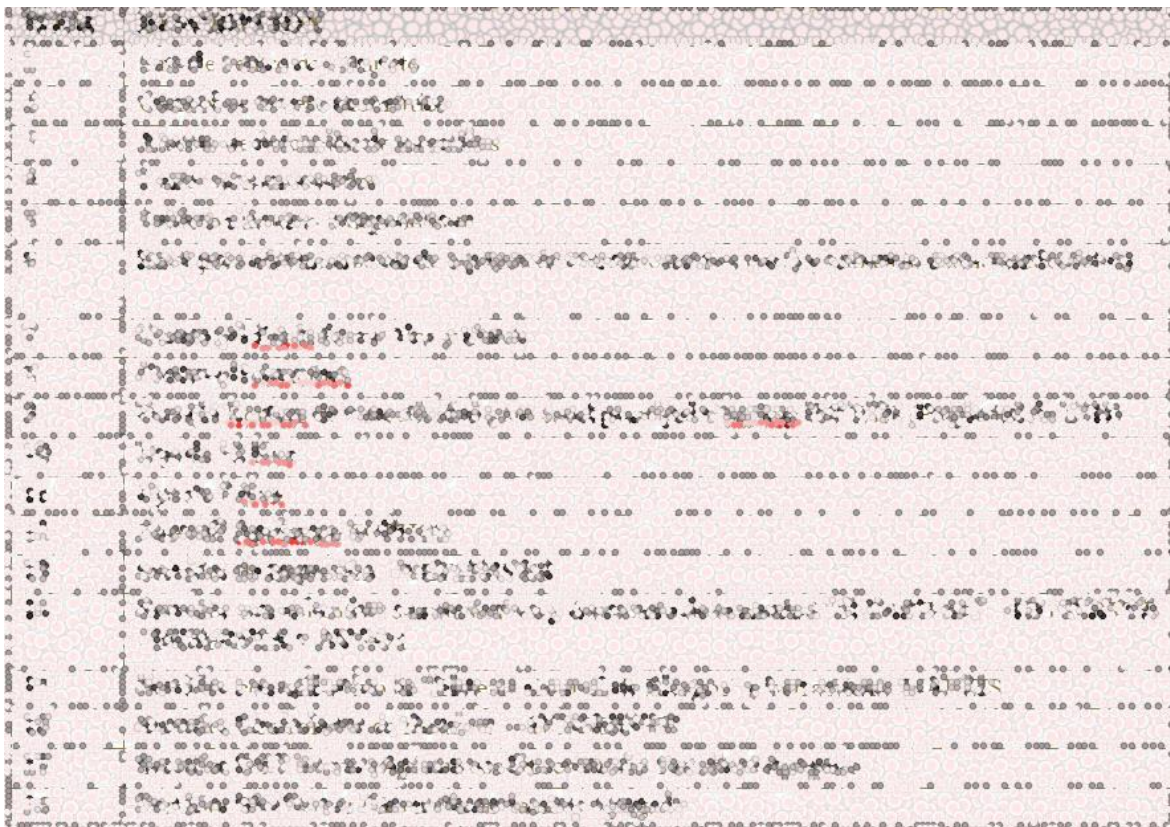
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


## 18. SERVICIOS TECNOLÓGICOS

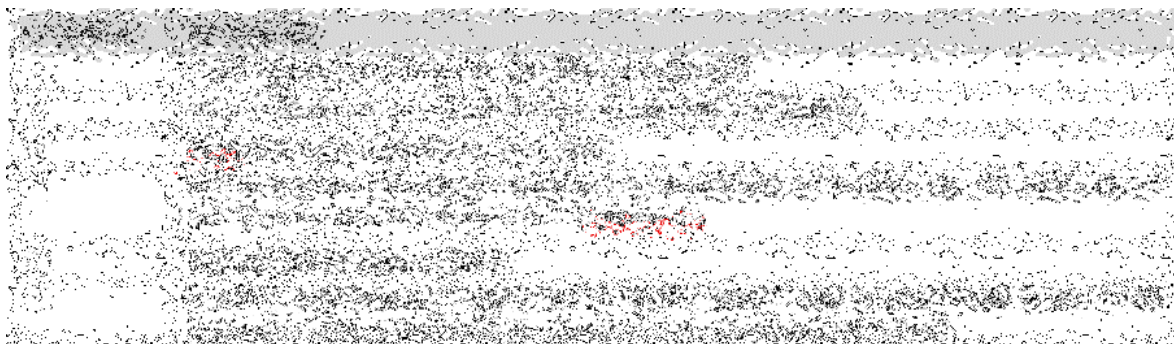
### 18.1. CATALOGO SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

Para el correcto desarrollo de los sistemas de información, se han adquirido diferentes servicios tecnológicos que permitan el correcto funcionamiento para los softwares, esta adquisición ha sido realizada a partir de la planeación de la entidad, de la recomendación de los proveedores de los sistemas, los indicadores de control del PETI y recomendaciones de los ingenieros del SIGTI.

Arquitectura de los servicios tecnológicos **información confidencial.**




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023



## 18.2. POLÍTICA Y NORMAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

- La gestión, es decir; administración, configuración, monitoreo y funcionamiento de los sistemas institucionales de redes y telecomunicaciones utilizados por el IDT deberá estar coordinado por ingenieros de la SIGTI.
- Todas las conexiones de red, LAN, o WAN, deben contar con los requerimientos específicos, con características técnicas de seguridad definidas por el IDT sus políticas de seguridad de la información.
- Cualquier ampliación o cambio tecnológico que impacte la red de datos debe ser estudiada y aprobada por el Subdirector(a) de SIGTI.
- Las conexiones de equipos externos a la red institucional del IDT, debe ser autorizadas por el Subdirector(a) de SIGTI.
- Los equipos y demás componentes técnicos que adquiera la entidad y que involucren direcciones IP, deben ser soportados en IPV6.
- La membresía con LANIC del pool de direcciones IPV6, se debe renovar anualmente. La primera fecha de renovación debe ser 30/11/2023. Esta gestión debe estar en cabeza del Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.
- Los responsables de cada dependencia del IDT deben aplicar normas mínimas de seguridad física en los lugares en donde existan equipos de cómputo, equipos de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023


comunicaciones, equipos de documentación y en general cualquier activo de información.

- Los usuarios de equipos de cómputo portátiles suministrados por la entidad deben reforzar las medidas de protección física en todo lugar.
- Todo servidor de bases de datos, de aplicaciones y/o de archivos debe localizarse en un centro de cómputo, bajo restricción de entrada proporcionado por un teclado numérico o biométrico, al cual tendrán acceso solo el personal autorizado.
- Los equipos de cómputo, no podrán ser retirados de las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo, sin autorización expresa de la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI y la Subdirección de Gestión Corporativa.

### **18.3. PROVEEDORES, MANTENIMIENTOS Y CONTROLES.**

A continuación, presentamos los proveedores de los servicios tecnológicos con los que el IDT mantiene servicio y que cumplen con los requerimientos mínimos que piden los sistemas de información para su correcto funcionamiento.

<b>Proveedor</b>	<b>Servicio(s) que presta:</b>
ETB	Servicio de Internet
Xertica	Correo Electrónico
Distribuidora RED COMPUTO S.A.S.	Mantenimiento de servidores, impresoras, escáner, tablets y aires acondicionados
PC PRONTO	Suministro de TÓNER y de unidades de imagen para impresoras.
STAR SOLUTIONS IT S.A.S.	Antivirus BIT DEFENDER
SECRETARIA DE HACIENDA	Sistema PREDIS, OPGET, PAC, CORDIS, SISCO y VALIDADOR CONTABLE.
XSYSTEM	Licencias de diseño gráfico
GLOBALTEK	UTM y soporte

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

## 19. USO Y APROPIACIÓN.


Es fundamental para la SIGTI que la implementación de nuevas TI en los procesos actuales y nuevos que se generen en el IDT sea de una manera eficiente, pues al final el correcto uso de este permitirá el ahorro del gasto que se está generando demás, por eso se realizarán los siguientes pasos para la correcta apropiación del sistema.

- Se realizará una socialización a las subdirecciones que se vean afectadas por la implementación de la nueva TI en el proceso, y se explicará paso a paso el nuevo diagrama de flujo del proceso.
- La presentación utilizada en la socialización será montada en la intranet del IDT, para consulta en cualquier momento.
- La SIGTI estará pendiente a cualquier inquietud por los próximos 30 días calendario, hasta que el líder de la subdirección del nuevo proceso logre una completa implementación del proceso, sea capaz de aplicarlo y enseñar a sus subalternos al correcto uso de este.

## 20. MODELO DE PLANEACIÓN.


Con el fin de estar alineados con los objetivos estratégicos del IDT y de Gestión tecnológica se definen un grupo de iniciativas que se agrupan en un mapa de ruta para los periodos 2023 a 2026.

1. Elaborar e implementar la estrategia TI de la entidad que incluya un modelo de arquitectura de la información y la infraestructura técnica para su desarrollo		
OBJETIVOS	INDICADOR MEDICIÓN	META CUMPLIMIENTO
1.1 Desarrollar ejercicios en el Marco de Interoperabilidad de datos y Lenguaje de Intercambio de Información	(% de cumplimiento de las fases para el marco de interoperabilidad) / (Marco de interoperabilidad 5 fases propuesto por el MINTIC)	100%

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4	<b>Fecha de actualización:</b> 04/08/2023

1.2 Elaborar un diagnóstico y entrega de hoja de ruta para el Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.	(% de avance del diagnóstico) / (1 documento de diagnóstico y hoja de ruta)	100%
1.3 Brindar soporte técnico a los usuarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos del Instituto Distrital de Turismo	(# de informes mensuales de incidencias) / (12 informes de incidencias programados)	12
1.4 Realizar seguimiento para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica CRM	(# de seguimientos realizados) / (5 seguimientos propuestos)	5
1.5 Implementar mejoras y dar soporte técnico para el funcionamiento del sistema de información SICAPITAL, en cada uno de sus módulos.	(# de informes mensuales de incidencias) / (12 informes de incidencias programados)	12
1.6 Optimizar el Nivel de saturación del servicio DHCP del IDT	(# reporte hoja de vida de indicador DHCP del IDT) / (12 reportes de hoja de vida DHCP del IDT)	12
1.7 Elaborar e implementar Desarrollos Tecnológicos que den respuesta a una necesidad específica de la entidad	(# de desarrollos tecnológicos elaborados e implementados) / (2 desarrollos tecnológicos que den respuesta a una necesidad específica de la entidad)	2




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

1.8 Implementar en un 100% la estrategia Bogotá Destino Turístico Inteligente	(% de avance de la implementación de la estrategia Bogotá DTI) / (100% de la implementación de la estrategia Bogotá DTI)	1
2. Elaborar y adoptar un modelo de pensamiento digital (Mindset Digital) y habilidades blandas que permita renovar la cultura organizacional promoviendo una cultura ágil (agilísimo) en los procesos y proyectos de la entidad		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADOR MEDICIÓN</b>	<b>META CUMPLIMIENTO</b>
2.1 Elaborar un modelo de pensamiento digital para la Entidad	(1 modelo de pensamiento digital para la entidad elaborado) / 1 modelo de pensamiento digital para la entidad propuesto	1
2.2 Realizar charlas y/o socializaciones a los servidores públicos de la entidad	(# charlas y/o socializaciones realizadas a los servidores públicos de la entidad) / (8 charlas y/o socializaciones propuestas a los servidores públicos de la entidad)	8

## 20.1. ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

### 20.1.1. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2024

<b>Descripción iniciativa:</b>	<b>Esta iniciativa hace referencia a la definición e implementación de herramientas de gestión como lo es una herramienta de Backups y dispositivos de almacenamiento para este fin, garantizando la prestación de los servicios en operación de la Entidad</b>
<b>Objetivo</b>	Contar con herramientas de gestión que ayuden a la Entidad a mejorar su operación diaria ofreciendo servicios de calidad.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$350.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta una estimación por orden de magnitud y tomando como referencias los costos de proyectos similares desde la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4


<b>Descripción iniciativa:</b>	<b>Esta iniciativa hace referencia a la adquisición de equipos de cómputo de usuario final para garantizar la óptima ejecución de la operación de la Entidad</b>
<b>Objetivo</b>	Contar con equipo de cómputo de usuario ayuden a la Entidad a mejorar su operación diaria ofreciendo herramientas eficientes para la gestión.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$350.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta una estimación por orden de magnitud y tomando como referencias los costos de proyectos similares desde la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

#### 20.1.2. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2025

<b>Descripción iniciativa:</b>	<b>Esta iniciativa hace referencia a la implementación de esquemas de redundancia y clusterización en los componentes tecnológicos y esquemas de seguridad como lo son: Servidores, arreglos en los discos, redundancia en componentes de red, balanceo de cargas, tarjetas de red, fuentes de alimentación, sistemas eléctricos, enlaces de comunicaciones, SOC y NOC. WAF entre otros.</b>
<b>Objetivo</b>	Garantizar alta disponibilidad y continuidad de los servicios críticos de la Entidad mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad informática.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$1.400.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta una estimación por orden de magnitud y tomando como referencias los costos de proyectos similares desde la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

<b>Descripción iniciativa:</b>	Esta iniciativa hace referencia a la estrategia de uso y apropiación en tecnologías, con el fin de mejorar este dominio de gestión en la entidad, y así mejorar en conocimiento para completar documentaciones referentes al MSPI.
<b>Objetivo</b>	Garantizar el conocimiento y apropiación de las tecnologías existentes dentro y fuera de la entidad, que mejore los procesos actuales para mejorar su desempeño y gestión.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$130.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta precios de cursos para empresas publicas y privadas publicados en la red.

<b>Descripción iniciativa:</b>	Esta iniciativa hace referencia a la estrategia de gestión del cambio para darle alcance a todas las iniciativas tecnológicas que el IDT debe empezar a realizar para lograr el cambio hacia el Gobierno digital.
--------------------------------	---

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<b>Versión:</b> 4

<b>Objetivo</b>	Mejorar capacidades y competencias para el desarrollo sostenible de la entidad y gestionar los cambios en pro de tener una mejora de los procesos actuales.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$130.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta precios de cursos para empresas publicas y privadas publicados en la red.

### 20.1.3. INICIATIVAS PLAN DE INVERSIÓN 2026

<b>Descripción iniciativa:</b>	<b>Mejora y/o Implementación de sistemas de información plataformas de gestión y/o soluciones WEB.</b>
<b>Objetivo</b>	Mejora o adquisición de plataformas de gestión, sistemas de información y/o soluciones WEB para garantizar la operación de los servicios misionales, de apoyo, estratégicos y mejora continua del IDT.
<b>Costos</b>	El costo de esta iniciativa de proyecto se estima en \$600.000.000 de pesos colombianos, teniendo en cuenta una estimación por orden de magnitud y tomando como referencias los costos de proyectos similares desde la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

## 21. PLAN DE COMUNICACIÓN PETI.

Para lograr la apropiación del PETI por parte de toda la entidad, se debe realizar una correcta socialización de todo el plan, esto conllevará a que cada integrante del IDT comprenda el uso de las TI como herramienta fundamental para la generación de valor en cada proyecto que se realice. El plan a seguir será el siguiente:

- Presentación por medio de exposición a cada subdirección de la entidad.
- Cargar presentación resumen en la intranet del IDT para su consulta en cualquier momento que se desee.
- Cargar documento completo en la intranet del IDT para su consulta en cualquier momento que se desee.
- Reunión para aclarar dudas del plan 20 días después de haber finalizado todas las presentaciones y haber sido cargados los documentos en la intranet del IDT.